



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 783

Bogotá, D. C., martes, 2 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Legislatura 2018-2019

ACTA NÚMERO 11 DE 2018

(septiembre 25)

**“Tema: Control Político: habitantes de la calle - sustentación de informe anual 2017, según artículo 12 de ley 1641 de 2013 (“por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones”). Aprobación actas números 07, 08 y 09, de fechas 6, 12 y 18 de septiembre de 2018, respectivamente”.**

Siendo las diez y cincuenta minutos de la mañana (10:50 a.m.), del día martes veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en Bogotá, D.C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Legislatura 2018-2019

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 25 de septiembre de 2018 - Acta número

11

Hora: 10:00 a.m.

Fecha: martes 25 de septiembre de 2018

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado - piso 3° del edificio nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D.C.

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, Presidente y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, Vicepresidenta), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del martes 25 de septiembre de 2018, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Informes de la Mesa Directiva**

III

**Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019**

1. Acta 07 del jueves 06 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número XXX/2018
2. Acta 08 del miércoles 12 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número XXX/2018
3. Acta 09 del martes 18 de septiembre de 2018 - *Gaceta del Congreso* número XXX/2018

**(Se envían textos digitales adjuntos, con cuadro de asistencias)**

Las observaciones que se formulen a dichas actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 11 del martes veinticinco (25) de septiembre de 2018, Legislatura 2018-2019.

## IV

**Control político: habitantes de la calle - sustentación de informe anual 2017, según artículo 12 de Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.**

“**Artículo 12. Vigilancia.** Las personerías municipales y distritales, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, ejercerán la vigilancia del cumplimiento a lo ordenado en la presente ley. La Procuraduría General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que corresponda, presentarán un informe anual a las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes de Senado, Cámara de Representantes, las cuales sesionarán de manera conjunta para tal efecto, sobre la implementación de la política pública social para habitantes de la calle”.

**Citados:**

Doctora *Juliana Pungiluppi Leyva*, Directora General del ICBF (Artículo 12 de la Ley 1641 de 2013).

Doctor *Juan Pablo Uribe Restrepo*, Ministro de Salud y Protección Social (artículos: 8° literal a) y 9° de la Ley 1641 de 2013).

Doctora *Alicia Victoria Arango Olmos*, Ministra de Trabajo (literal e. del artículo 8° de la Ley 1641 de 2013).

Doctor *Juan Daniel Oviedo Arango*, Director del DANE (artículo 4° de la Ley 1641 de 2013).

Doctora *Gloria Alonso Másmela*, Directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (artículo 10 de la ley 1641 de 2013).

Doctor *Juan Carlos Soler Peñuela*, Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos - Ministerio del Interior.

**Invitados:**

Doctor *Fernando Carrillo Flórez*, Procurador General de la Nación (artículo 12 de la Ley 1641 de 2013).

Doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, - Defensor del Pueblo (artículo 12 de la Ley 1641 de 2013).

## V

**Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores**

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

La Vicepresidenta,

*Laura Ester Fortich Sánchez.*

El Secretario de la Comisión,

*Jesús María España Vergara.*

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Fortich Sánchez Laura Ester

Lizarazo Cubillos Aydé

López Peña José Ritter

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Velasco Ocampo Gabriel.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:**

Castilla Salazar Jesús Alberto

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Uribe Vélez Álvaro.

**Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Sus excusas fueron enviadas oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muy buenos días, vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy de la Comisión Séptima del Senado, les agradecemos a todos los asistentes, Senadores e invitados, un saludo muy cordial a todos, a los invitados, a los Senadores de la Comisión Séptima y a todas las personas que nos acompañan en el recinto en el día de hoy.

El día de hoy vamos a tratar un tema de suma importancia relacionado a la sustentación del informe anual 2017 sobre Habitantes de la Calle. Señor Secretario sírvase, por favor, pasar la lista de los Senadores de la Comisión.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Siendo las diez cincuenta (10:50 a. m.) de la mañana, de hoy martes veinticinco (25) de

septiembre de 2018, por autorización de la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, quien funge hoy como Presidenta en ausencia del Presidente titular quien estará llegando dentro de unos minutos y en condición de Vicepresidenta de esta Célula Legislativa, ordena a la Secretaría llamar a lista, verificar quórum y hacer lectura del Orden del Día para esta sesión de la fecha:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra, confirmó que va a asistir
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Hay excusa debidamente legalizada, la cual se le dará traslado a la Comisión de Acreditación.
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	No se encuentra, estuvo presente en el recinto, en virtud del Artículo 92 se registrará su asistencia en esos términos, sin embargo, se comprometió llegar a la Sesión.
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No se encuentra en el momento, pero nos confirman que está llegando
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presente
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra, pero confirmó que va a asistir a la sesión
Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino	Tiene excusa autorizada por el Presidente del Senado de la República, hasta el día 28 de septiembre.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Se encuentra en la Comisión, está atendiendo una reunión con funcionarios del Ministerio de Salud, relacionado con el Proyecto de Ley No. 90 de 2018 Senado.
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

En el momento señora Presidenta y honorables Senadores, hay siete (7) integrantes de esta Célula Legislativa presentes, una vez se constituya, hay quórum deliberatorio, una vez se constituya el quórum decisorio, así lo informará la Secretaría conforme al registro de asistencia que se lleva. Orden del Día.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

## ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión de la fecha

### I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

### II

**Informes de la Mesa Directiva**

### III

**Consideración, discusión de las tres actas siguientes de la Legislatura 2018-2019**

1. Acta número 07 del jueves 06 de septiembre.
2. Acta número 08 del miércoles 12 de septiembre.
3. Acta número 09 del martes 18 de septiembre.

La Secretaría pide excusas y solicita a la Mesa Directiva se permita excluir este punto del Orden del Día, habida consideración que, no se ha hecho la última revisión y que esta Sesión está arrancando con 50 minutos de retraso, se someterán a aprobación por autorización de la Mesa Directiva en la próxima Sesión del martes 2 de octubre, inclusive con el Acta número 10 y posiblemente el Acta número 11.

### IV

#### Control Político

Habitantes de la Calle - sustentación de informe anual 2017, según artículo 12 de la Ley 1641 de 2013, Título: *por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para Habitantes de la Calle y se dictan otras disposiciones.*

#### Citados:

Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General del ICBF, vamos a hacer la verificación de asistencia de los citados e invitados:

La doctora Pungiluppi ¿Se encuentra?, la señora Presidenta me informa que está en camino, pero en este momento ante la Secretaría no hay delegación, esperaremos que ella asista a la Sesión.

Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social, como Ministro titular se encuentra en el exterior, está fuera del país, está encargada de las funciones ministeriales la doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa, quien a su vez delegó en el doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, ¿El doctor Iván Darío?, la Secretaría hará el registro de asistencia del señor Viceministro una vez se encuentre en el recinto, de ningún otro funcionario que no esté en el recinto, la Secretaría no hará ningún registro, en el momento no se encuentra el doctor Iván Darío González.

Doctora Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra de Trabajo, hay una delegación conforme

al artículo 208 constitucional, inciso segundo de la única posibilidad que hay para delegar en un Viceministro y está acá presente el doctor Carlos Baena López, Viceministro de Relaciones Laborales, quien además está acompañado de la doctora Diana Hernández, ¿La doctora Diana?, Subdirectora de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del Ministerio del Trabajo, se encuentra, nos acompaña acá, por favor.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director del DANE, Presente.

Doctora Gloria Alonso Másmela, Directora del DNP, hay una delegación en la doctora Laura Pabón Alvarado, Directora de Desarrollo Social.

Doctor Juan Carlos Soler Peñuela, Viceministro para la participación e igualdad de derechos del Ministerio del Interior, se encuentra presente.

#### **Invitados:**

Doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación, la Secretaría subsanará una falla acá de Secretaría y hará el registro conforme a la nota electrónica que enviaron de la Procuraduría, enviando dos observadores y una vez subsane esa falencia, la Secretaría dejará constancia en el Acta, que no hay una delegación expresa de la Procuraduría, solo un mensaje electrónico diciendo que asisten dos observadores de la Procuraduría Delegada para Asuntos Institucionales, ya haremos el registro, se recibió electrónicamente ayer a las cinco cuarenta y cinco (05:45 p. m.) de la tarde e informan que asiste el doctor Ronald Herrera García y el doctor Raúl Hernando Hernández Páez, en calidad de observadores y que son funcionarios adscritos a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las entidades Territoriales, ¿Se encuentran los dos observadores?, ¿Quién se encuentra de los dos observadores por favor?, el doctor Ronald Herrera.

Con el registro a las diez cincuenta y ocho (10:58 a. m.) de la mañana, del señor Presidente de la Comisión, la Secretaría informa que hay quórum decisorio para esta Sesión.

Defensoría del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo, hay una delegación en el doctor Álvaro Francisco Amaya Villarreal, Defensor Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ¿Se encuentra el doctor Amaya Villarreal?, sí se encuentra.

Hecha la verificación de asistencia de citados e invitados, señora Presidenta.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:** Muchas gracias señor Secretario, tiene la palabra la Senadora Nadya Blel.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La Secretaría hace constar en el Acta el registro de asistencia, siendo las once (11:00 a.m.) en punto de la mañana, del doctor Iván Darío González

Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Sometemos a consideración el Orden del Día, se va a cerrar, queda aprobado el Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Ha sido aprobado, señora Presidenta, por ocho (8) Senadores presentes en este momento en el registro, con el mecanismo de votación ordinaria, señalado en la Ley 1431 de 2011.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:** Tiene la palabra la Senadora Nadya Blel.

**Honorable Senadora, Nadya Georgette Blel Scaff:**

Bueno, buenos días para todos, un saludo especial a los representantes del Gobierno nacional que hoy nos están acompañando, al señor Viceministro, al doctor Carlos Baena, bienvenido a esta Comisión; al Viceministro de Salud también, yo quiero que la Mesa Directiva nos aclare por qué la Procuraduría asiste hoy como observador y dentro del Orden del Día está como invitado, si la ley en el artículo 12 establece que ellos deben y están obligados a rendir informes de la mano con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Hacemos el registro de asistencia del Presidente Álvaro Uribe, quien se encontraba acá en reunión con funcionarios del Ministerio de Salud y se registra en el recinto a las once y tres (11:03 a.m.).

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:** Bueno, autorizamos al Secretario para que dé una respuesta frente a la petición de la Senadora Nadya Blel.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Conforme a la Constitución y la ley, los altos funcionarios de los Organismos de la Rama Judicial y de los Organismos de Control, por Sentencia de la Corte Constitucional, no están obligados a asistir a Sesiones del Congreso en calidad de citados, más sí en calidad de invitados, sin embargo, hay una situación *sui generis* con la Procuraduría, con la Defensoría, que en virtud de la misma Ley 1146, tienen que rendirle informes a las Comisiones Séptimas, inclusive para sesionar de manera conjunta, por tanto, de manera expresa la ley está diciendo que tienen el deber de asistir y hay un informe de la Procuraduría sobre Habitantes de la Calle, que la Secretaría oportunamente hizo conocer a los integrantes de la Comisión, si el señor Procurador estima no asistir, mínimamente debe haber una delegación en uno de los Procuradores Delegados, la Comisión decidirá de plano, si

acepta o si rechaza la participación y asistencia en calidad de observadores del funcionario de la Procuraduría que se encuentra presente, pero que la Ley 1146 remite a que debe ser el señor Procurador o por lo menos un Procurador Delegado que tenga competencia en temas de Habitantes de la Calle.

A las once y cuatro (11:04 a. m.) minutos, la Secretaría hace el registro de asistencia de la Doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General del ICBF, siendo las once y tres (11:03 a. m.) minutos y de igual manera hacemos el registro, a la misma hora, once y tres (11:03 a. m.) minutos, once y cuatro (11:04 a. m.) minutos del honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando. Se ratifica el quórum decisorio para esta Sesión señora Presidenta.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, señor Secretario entonces continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Habiéndose aplazado el punto pertinente a la aprobación de la Actas número 07, 08 y 09, procede el punto objeto de esta Sesión de Control Político que es, la sustentación de los informes sobre habitantes de calle, Ley 1641 en lo de competencia de cada uno de los citados acá, señalados de manera expresa en la Ley 1641 señora Presidenta.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

La dinámica que vamos a utilizar el día de hoy es, que los invitados van a hacer la presentación de su respectivo informe y posteriormente los Senadores harán las intervenciones necesarias, iniciamos entonces la sustentación de este informe con la doctora Juliana Pungiluppi Leyva, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, buenos días doctora.

**Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Buenos días a todos, buenos días Presidente, buenos días Senadora, buenos días Viceministro, buenos días Director del DANE y honorables Senadores y Senadoras, estoy esperando la proyección de la presentación, si se puede.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Pueden apagar las luces por favor para apreciar, Senador Mota con el respeto y la venía de la Mesa Directiva y atendiendo el reclamo también de la Senadora Victoria Simanca y de la Senadora Aydé, en la mañana de hoy se hizo el cambio del video been, esperemos que mínimamente tengamos una mejor presentación en el recinto, solicitamos por favor apagar todas las luces para apreciar mejor la diapositiva.

**Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Juliana Pungiluppi Leyva:**

Bueno, doy inicio al informe anual de la Ley 1641, de los avances en la vigencia 2017 por parte del ICBF, sobre la Ley 1641 que establece los lineamientos generales para la formulación de la política pública para habitantes de la calle que está dirigida a garantizar y promocionar y proteger los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral y su rehabilitación e inclusión social, las entidades involucradas estamos aquí presentes, son: el ICBF, el DNP, el DANE, el Ministerio de Salud y la Defensoría del Pueblo.

El rol del Instituto (siguiente), principalmente es priorizar la atención de los niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación e inserción en la sociedad, a través de su capacitación y posterior vinculación en el Sistema Productivo Social, eso es lo que nos manda específicamente la ley, nosotros, pues, entendemos la reinserción y la rehabilitación como la vinculación a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos y cuando nos hablan de vinculación en el Sistema Productivo Social, nosotros lo entendemos como apoyo y fortalecimiento de un proyecto de vida y habilidades ocupacionales, pues, para nosotros, pues, inserción en el Sistema Productivo Social, pues, se confunde con trabajo o con trabajo infantil, por lo tanto somos muy cuidadosos y lo interpretamos es como un proyecto de vida y habilidades ocupacionales (siguiente).

En el año 2017 en particular, participamos en la elaboración de la versión preliminar del documento de política con el Ministerio de Salud, que acá tengo a mi colega el Viceministro y se trabajó en el desarrollo de un instrumento de caracterización e identificación de la población objeto de esta política y en el 2018 que, pues, no es objeto de este informe pero, pues, ya se está trabajando en el documento de la Política Pública como tal, los aportes del ICBF son un documento específico orientado a la atención de los niños, niñas y adolescentes, que es el objeto, pues, de este informe, (siguiente).

La Mesa Interinstitucional tiene, pues, todos los actores, digamos, que nos congrega a varios, varios actores del Estado y articula, pues, acciones para el monitoreo y el seguimiento de la Política Pública (siguiente). La política está dentro de las fases, estamos en la etapa de formulación y tiene, pues, componentes, está la atención integral en salud, el desarrollo humano integral, la movilización ciudadana y apoyo a redes de apoyo social, responsabilidad social empresarial, formación para el trabajo y la generación de ingresos y la convivencia ciudadana, en particular al ICBF le compete lo que le compete al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que es el desarrollo humano integral (siguiente).

En el desarrollo humano integral promovemos el ejercicio de capacidades que le permiten a los habitantes en situación de calle, lograr su bienestar mediante el desarrollo de su proyecto de vida y ejercer sus derechos mediante el acceso a los bienes y servicios que garantiza el Estado, en concreto, priorizamos a esta población, les damos acceso a bienes y servicios y cualificamos y mejoramos sus oportunidades en concreto y eso, pues, cómo se traduce en el marco del componente de desarrollo humano integral, el ICBF es responsable de la definición e implementación del capítulo de niños, niñas y adolescentes y el contenido de este capítulo tiene tres ejes principales, el contexto de la problemática, los factores de riesgo de los niños, niñas y adolescentes y el riesgo de la situación de vida en calle de los niños, niñas y adolescentes, este capítulo fue el que ya le entregamos al Ministerio de Salud como contribución a la Política Pública de esta población.

Los lineamientos para esta población, la idea es que se fortalezcan las redes comunitarias, religiosas, de pares para que haya una corresponsabilidad con el ánimo de construir contextos de protección para esta población y se ha trabajado también con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Cultura.

Los retos de la implementación de la Política Pública que hemos encontrado, son los siguientes:

Por parte del DANE, que se haga el censo de esta población para identificarla y caracterizarla, creemos que este es un primer paso fundamental.

Por parte del Ministerio de Salud, pues, formular el plan nacional y plan territorial de atención a la población habitante de calle y formular el plan de acción institucional de esta Política Pública, que se asignen recursos presupuestales de acuerdo con las metas establecidas de esta Política Pública, que se conforme una comisión interinstitucional para la población habitante de calle, que se haga asistencia al territorio para implementación de la política y en general que se haga un mecanismo de monitoreo, de implementación de esta Política Pública.

Para el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que nos compete o que nosotros somos el ente articulador, que se haga una planeación territorial y se pongan en las Mesas de Infancia del Consejo Nacional de Política Social, los planes, programas y proyectos para atender la problemática y los mandatos que nos de esta línea de Política Pública y que se haga una atención diferencial a los habitantes de la calle y a los niños, niñas y adolescentes, habitantes de la calle.

Al Ministerio del Interior, acompañar la formulación de los planes de atención para salvaguardar los derechos de las comunidades indígenas, y al Ministerio de Educación, que se generen estrategias para superar el bajo nivel educativo, analfabetismo y la deserción educativa de estos habitantes, promover talleres laborales,

desarrollar actividades de utilidad social y capacitar en estudios formales y no formales.

En general nosotros trabajamos tanto en la protección como en la prevención, para la protección se buscan restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes que tienen derechos vulnerados y en la prevención se busca, pues, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Tenemos la ruta de atención, se trabaja la salud en la detección y en la identificación, la atención integral con los entes territoriales y en el seguimiento, pues, en toda, se adoptan medidas de protección y de restablecimiento de derechos.

En general identificamos dos perfiles de habitantes de la calle, los que tienen alta permanencia en calle y los que están con situación de vida en calle, son perfiles diferentes, los que están en alta permanencia en calle son los que no viven en su hogar y permanecen en la calle sin supervisión de sus padres, pero tienen algunos vínculos activos con su familia, son niños que si tienen, ya hay deserción escolar y hay cierto inicio de consumo de sustancias psicoactivas, pueden ser explotados económicamente en actividades de economía informal y a estos niños los ubicamos en externado, es decir, en nuestros programas que tienen externado, que no son internados, digamos, que no viven en protección y en los programas del ICBF, pero sí se atienden durante el día y los que están con situación de vida en calle, no viven con su familia y la calle ha reemplazado, digamos, a la familia, hay total deserción escolar y no cuentan con documentos de identificación, entonces tenemos estos dos perfiles de niños bajo protección del ICBF y que tienen procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Acá están nuestras cifras en 2016, del 2017 y 2018. En el 2018 atendimos 232 mujeres y 575, pues, entre hombres y mujeres que tuvieron procesos administrativos de restablecimiento de derechos, los departamentos donde presentaron más casos que tienen procesos administrativos de restablecimiento de derechos, en Bolívar tenemos 137 casos; Bogotá con 122; Antioquia con 106; La Guajira, Risaralda, Nariño, Valle del Cauca, Cesar y Norte de Santander, son los niños y niñas atendidos. (Siguiendo).

Ahí tenemos los niños con procesos administrativos de restablecimiento de derechos, como desde el 2011 hasta el 2017 y los que han sido reintegrados a la familia, que estuvieron con nosotros pero que se reintegraron, como ven son muy pocos los que se reintegran a la familia, digamos, en el 2017 ingresaron 959 y solo 120 se pudieron regresar a las familias, lo que nos muestra que todavía, digamos, las familias no son entornos protectores y que todavía hay mucho trabajo por hacer.

Ya para terminar, lo que hemos hecho en temas de prevención, tenemos estos programas masivos

para prevenir que los niños terminen en la calle, en el 2017 atendimos 240.000 niños y niñas en un programa que se llama Generaciones con Bienestar y otro que se llama Acciones Masivas de Alto Impacto, y en modalidades étnicas, y otro que trabaja también prevención de embarazo adolescente.

Bueno, ya pues que creo que se me está terminando el tiempo, pues, le quiero dar la palabra a nuestros otros colegas, hay uno muy interesante y es un piloto que hemos hecho también para prevención del embarazo, de este año particular, en tres municipios, en Cundinamarca, en Vichada y en Arauca, con una inversión de 300 mil millones de pesos en tres municipios en Cundinamarca, en Vichada y en Arauca, con grupos étnicos para prevenir, pues, que los niños terminen en la calle, en Cundinamarca se atendieron casi que 300 adolescentes, en Vichada 200 y en Arauca también alrededor de 300.

En general creemos que el reto, pues, es la implementación de la política, que haya unas metas indicadoras y sobre todo que haya mucho intercambio de información para que se puedan identificar alertas, sobre todo, desde el Ministerio de Educación, que se vea eso, por ejemplo, la deserción escolar para nosotros es una alerta para que podamos hacer búsqueda activa y activar las rutas y poder atender a esta población y empezar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos. Muchas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias doctora Juliana Pungiluppi, por el informe. A continuación, el doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

**Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, doctor Iván Darío González Ortiz:**

Gracias Presidenta, a los honorables Senadores, al Secretario, a los compañeros de Gobierno y a todos buenos días.

La complejidad del fenómeno de los habitantes de la calle es creciente, no solo en Colombia sino en el mundo y es imposible desconocer dos cosas, lo primero, que hemos tenido avances significativos en los últimos cinco o seis años y lo segundo, es imposible desconocer que nos falta hacer un esfuerzo más articulado para terminar de cerrar las brechas que tenemos. Desde el punto de vista de las tres cosas que corresponden al Ministerio, simplemente por recordar, es nuestra responsabilidad avanzar en la formulación de la política, desarrollar los servicios sociales y desarrollar el componente integral de atención de las personas en esta condición.

En el tema de la política se ha venido trabajando desde el año 2014, con diferentes entidades del orden nacional y entidades territoriales, con cuatro focos principales que fueron mencionados por

la doctora Pungiluppi, en primer lugar, prevenir el tema de habitantes de la calle; en segundo lugar, atenderlos apropiadamente; en tercer lugar, rehabilitarlos y llevarlos a un proceso de reinserción, con todos sus derechos, a la sociedad. En esa formulación, digamos, las entidades públicas que ustedes conocen, han venido trabajando, pero también entidades territoriales relevantes, porque si hay algo que hemos aprendido en este proceso, es que el conocimiento de la situación se da en las entidades territoriales del orden distrital y del orden municipal, allí es donde están las problemáticas, me voy a referir a ello más adelante.

Desde el año anterior, desde octubre, hemos tenido apoyo en un proyecto con Cooperación Internacional para avanzar en la formulación de la política, se hicieron dos rondas con los diferentes actores, que nos llevaron a tener ya este documento de política que está publicado en la página web del Ministerio de Salud y que va a ser objeto de presentación y socialización, para poder avanzar en la instrumentación de la política de atención.

En el tema de servicios sociales, quisiera resaltar unas pruebas piloto que se han venido realizando, con cinco entidades territoriales, cinco grandes capitales, en donde la tasa de habitantes de la calle por cada 10.000 personas puede estar entre 12 y 19 dependiendo de la ciudad, esas ciudades son: Pereira, Zipaquirá, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal e Ibagué y precisamente este Ministerio venía coordinando desde algunas semanas, la presentación de estas experiencias que están sucediendo, en este mismo momento, en la ciudad de Pereira, durante los días de hoy y de mañana, el eje principal es la articulación de dos instancias del orden territorial que son las Secretarías de Salud y las Secretarías de Integración Social, de tal forma que en esos pilotos se pueda ver la articulación de los beneficios que se le están ofreciendo a estas personas con términos o con una orientación hacia el resultado, los resultados de esta evaluación van a estar a finales del mes siguiente, el mes de octubre.

En términos de atención integral, desde el año 2016 el Decreto 2083 incluyó dentro de la afiliación del Régimen Subsidiado a la población de habitantes de la calle, de los que hoy tenemos identificados, hemos logrado afiliar al Régimen Subsidiado alrededor de 15.600 personas y tenemos alrededor de 2.900 personas afiliadas al Régimen Contributivo, bien lo dijo la doctora Pungiluppi, aquí hay diferentes caracterizaciones de las personas que están en esta condición, pero nuevamente y solo por recordar, tenemos alrededor de 19.000 personas afiliadas al Sistema de Salud y eso, pues, es un logro relevante.

La Resolución 5246 también estableció mecanismos y los responsables para todo el tema de la elaboración de los listados censales en los lugares correspondientes, se elaboró un instrumento de caracterización de población de habitantes de la calle, que ya siendo implementado en estas cinco experiencias que les comenté hace algunos

momentos y esperaríamos con la información que capturemos hoy y mañana en la ciudad de Pereira, hacer los ajustes necesarios.

Retos hacia adelante y próximos pasos, claramente necesitamos avanzar con otras entidades del Estado en la caracterización demográfica y socio-económica de esta población, así como en la focalización de los beneficios sociales que podemos otorgarles desde el Estado y seguir avanzando con el ICBF en toda la priorización que ellos han venido haciendo para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de calle o con alta permanencia en la calle.

Quiero resaltar rápidamente algunos de los temas que hemos venido identificando y que se convierten en profundos retos para dar una respuesta a las personas que ya están afiliadas, el primero de ellos por supuesto y lo acabo de mencionar, son las dificultades que tenemos en la identificación de estas personas, posteriormente y una vez los tenemos afiliados, vemos una diferencia importante entre la formalidad de los procesos y los sistemas del Sistema de Salud y los estilos de vida que existen en la calle, tenemos que conciliar esas brechas, no siempre la afiliación va a significar acceso a los servicios y ahí hay un reto importante.

En tercer lugar, debemos trabajar en cultura, porque sigue habiendo actitudes negativas, no solo de la sociedad en general sino de las entidades encargadas de la atención en salud, por supuesto hay una serie de imaginarios negativos alrededor de los procesos de promoción y prevención en salud y de auto cuidado y hay prejuicios y ausencia de información que debemos controlar en eso.

Solo por recordar, las principales afectaciones que hemos visto han sido mencionadas, pero estamos haciendo énfasis en el VIH, en la Tuberculosis, en los problemas de infecciones de transmisión sexual, trastornos de salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas, que, si bien es un elemento central de la problemática, no es el único y sería un error seguirlo viendo como si fuera el único. Por supuesto hay otras afectaciones, de piel, gastrointestinales, de nutrición, de salud oral, que hacen parte de los que estamos trabajando en el componente integral de salud, tanto la política que es un documento que ya está a disposición en la página web del Ministerio, como el componente integral de atención en salud que ya lo tenemos avanzado, deben ser de la siguiente forma trabajados, en el mes de octubre vamos a avanzar en la consulta pública del documento de política para poder cerrar el proceso, vamos a expedir los actos administrativos para la adopción de la política y el componente integral de atención, vamos a trabajar con las entidades nacionales y del orden territorial, esta propuesta de plan de acción de la instrumentalización de la política y como dijo la doctora Pungiluppi, vamos a hacer asistencia técnica para dar un paso más en la atención integral de esta problemática y de esta situación. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias doctor Iván Darío González Ortiz. A continuación, el Viceministro de Relaciones Laborales, Carlos Baena López.

**Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, doctor Carlos Alberto Baena López:**

Muchas gracias Presidenta, un cordial saludo a todos los Senadores, Senadoras, miembros del Gobierno, a la doctora Nadya Blel en particular, por la citación a esta Sesión que es de gran importancia para el país, qué está pasando con los habitantes de calle, me parece que es lo importante, que si el Congreso de la República expidió una ley en el año 2013, podamos hacerle seguimiento, en la ley había quedado un compromiso que el Gobierno debía encargarse de expedir una Política Pública para desarrollar la ley, esa Política Pública era bien importante para repartir las responsabilidades, no significa que no se debió haber hecho nada en ese tiempo, qué hubo entre la ley en el año 2013 y el día de hoy, sin embargo, pues celebro que este Gobierno, el Gobierno del doctor Iván Duque, haya expedido con el liderazgo del Ministerio de Salud la política ahora en septiembre, en este mismo mes y que ya tenemos Política Pública, eso es muy positivo, de esa manera nos podemos coordinar y articular todos los Ministerios, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el DANE, Planeación Nacional y avanzar en todo tipo de programas, las responsabilidades quedaron asignadas claramente en el tema de atención integral en salud, es un componente, el otro es de desarrollo humano integral, el otro componente es movilización ciudadana y redes de apoyo social, el cuarto componente es responsabilidad social empresarial, el quinto componente es formación para el trabajo y la generación de ingresos, esa es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y el sexto elemento es convivencia ciudadana.

Sobre este particular, nuestra Ministra la doctora Alicia Arango ha querido retomar en el Ministerio de Trabajo, todo lo relacionado con la política pública de empleo, es decir, que hay facultades que, por ley, hay facultades para que el Ministerio del Trabajo se involucre más en los temas relacionados con el empleo, pero este tema estaba un poco rezagado, de modo que le apunta directamente a lo que tiene que ver con un apoyo para el habitante de la calle, porque según estadísticas, tenemos en el Censo DANE 2017 tres de las principales causas, para que en Colombia se dé esta situación de habitantes de calle.

Un primer factor es el consumo de sustancias psicoactivas, que tiene un peso de 38.2% y dentro de estos factores hay otro que es falta de trabajo, que es un 9.2%, lo que obviamente compromete al Ministerio de Trabajo en seguir avanzando en coordinación con los demás ministerios, Ministerio de Comercio, Ministerio de Hacienda y en general todo lo que desde el Estado se pueda impulsar y



todas las políticas que se están planeando desde el Gobierno nacional, para que se pueda generar empleo en Colombia. Así mismo hay otro factor que es el de conflicto o dificultades familiares que me llama la atención, que es de un 10.2% y hay un factor que se llama la soledad y que las personas también en el Censo lo manifestaron, que tiene un 4%, esto nos lleva a plantear un menú de opciones, una primera es que tenemos que trabajar en generación de ingresos y empleo, que es un compromiso particular que debe asumir el Ministerio de Trabajo.

Un segundo elemento, es fortalecer el tema de riesgos laborales psicosociales y ahí debemos focalizarnos según la estadística que acabo de referir.

Un tercer punto tiene que ver con la conciliación entre la vida laboral y familiar, el Congreso de la República expidió una ley que es la Ley de la Jornada Familiar, esa ley, pues, se quiere reglamentar desde el Ministerio de Trabajo también, pero lo que busca es precisamente articular estos elementos para combatir lo que ya les manifesté, de los factores de soledad y de conflicto o dificultades familiares.

Y un cuarto punto, es el apoyo a esta población que según la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud, nos arroja la siguiente estadística, que la población habitante de calle mayor de 55 años, representa el 17.6% del universo, es decir que debemos apoyar a estos adultos mayores que son habitantes de calle y desde ese punto de vista el Ministerio del Trabajo también tiene el Programa de Adulto Mayor, que es el programa de los subsidios y que el Presidente Iván Duque ha manifestado continuamente en los talleres Construyendo País, que es importante avanzar en la caracterización de la población y por supuesto también, aumentar el valor del subsidio, que el subsidio se pague mensualmente y que en lo posible podamos también aumentar su cobertura, de modo que ahí tenemos que poner mucha atención en la población adulto mayor, que tiene una proporción alta dentro de todo lo que es el universo de habitante de calle en Colombia, por supuesto ahí también tenemos que trabajar y proyectar medidas como el tema de BEPS o Beneficios Económicos Periódicos para esta población.

En materia de intervención, dentro de las estadísticas encontramos que un 39% de habitantes de la calle están dedicados a reciclaje, 39.7% y esta tipología es interesante para mirar cómo podemos nosotros entrar dentro de los programas de generación de ingresos y también de formación para el trabajo, un 17.1% se dedican a actividades como por ejemplo, limpiar vidrios y un 3.1% se dedican a artesanías, por ejemplo en el tema de artesanías, ahí pensamos que todo lo que está planteando el Gobierno en materia de economía naranja, cruza perfectamente con esta población que es de un 3.1%.

Qué se ha venido realizando, el trabajo que ha hecho el ministerio ha sido de articulación con las alcaldías, como bien decía el señor Viceministro de Salud y la Directora de Bienestar Familiar, en esta política de adulto mayor, aunque hay que lograr una coordinación entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, gran responsabilidad radica en la gestión de los entes territoriales, entonces el Ministerio de Trabajo ha venido articulando acciones en diferentes regiones de Colombia con varias alcaldías del país, para que por medio del SENA, se pueda avanzar en todo lo que son los cursos para formación del trabajo y también una vez se logre este propósito y los habitantes de calle, después de haber sido rehabilitados, que es un proceso que toma su tiempo, puedan acceder a la bolsa de empleo que como todos bien saben, está en cabeza de la Unidad del Servicio Público de Empleo, es decir que el Ministerio de Trabajo se ha apoyado en esa labor que realiza el SENA y la Unidad del Servicio Público de Empleo, en coordinación con las entidades territoriales.

Nosotros, como propuesta adicional a lo mencionado, pensamos que hay que ponerle mucho cuidado al empleo juvenil, en la estadística del DANE y de la Secretaría de Integración Social 2018 encontramos que, por ejemplo, en Bogotá la edad promedio de habitantes de calle es de 38.5 años, es decir que es población joven y que en consecuencia las políticas públicas deben focalizarse en ese sentido.

Pensamos también que es muy importante coordinar acciones con el sector empresarial, en materia del tratamiento de residuos y de reciclaje, que se han venido adelantando acciones a nivel país, pero debemos encontrar una política pública más contundente sobre ese particular y como quiera, finalmente, que en la Comisión Permanente de Concertación, cuya naturaleza es tripartita, allí tienen asiento el sector empresarial, el sector trabajador y el Gobierno, bien valdría la pena y es un propósito de este Gobierno dentro de su política social, incorporar este componente de trabajadores, de habitantes de calle, corrijo, dentro de todo lo que tiene que ver la formalización.

Uno de los temas que se va a debatir en la próxima Comisión de Concertación, que se está realizando cada mes, ahora y que se han venido activando en este ministerio y que es la voluntad de la Ministra, de la doctora Alicia Arango, que esté muy activa esta Comisión y que no solo se dedique a discutir el tema salarial, sino que se amplíe a todo lo que tiene que ver con relaciones laborales y particularmente el tema de formalización, que es la gran prioridad, que es una de las grandes prioridades de este Gobierno y quizá en lo cual hay consenso dentro del tripartismo; que el gran problema económico que tiene Colombia es la informalidad y que en consecuencia debemos avanzar en formalización, cobija claramente a los habitantes de calle, ese es el compromiso, en ese sentido, que asume el Ministerio de Trabajo y de

avanzar ya con esta hoja de ruta, que es contar con la Política Pública en esta materia, de habitante de calle, que no la teníamos y que nos va a ayudar muchísimo para también avanzar en el control político y obviamente en todos los compromisos del Estado como uno. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias a usted doctor Baena. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Daniel Oviedo Arango, Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

**Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) doctor Juan Daniel Oviedo Arango:**

Bueno, buenos días a todos ustedes y particularmente al Presidente y la Vicepresidenta de esta Comisión Séptima del Senado.

Creo que en primer lugar esto es un llamado de atención muy importante a todas las agencias gubernamentales, que tenemos que trabajar articuladamente y coincido con el informe que envía la Procuraduría en el mes de febrero, sobre la Política Pública de habitantes de calle, en el que tenemos que trabajar articuladamente, pero con unos atributos muy importantes, que es el de fortalecimiento de las estrategias locales y de su articulación con la Política Pública Nacional y la Procuraduría también nos invitaba a que resaltemos la autonomía de las autoridades territoriales, en el desarrollo de esta Política Pública y que trabajemos en una mirada microterritorial a partir de la información que nosotros podemos aportar o levantar como oficina estadística del país y particularmente como Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Y quisiera empezar reconociendo que, si bien el Departamento Administrativo Nacional de Estadística desde finales de 2013, empezó a preparar este desarrollo metodológico, en este momento la conclusión que podríamos decir, es, ya contamos con una claridad conceptual y metodológica de cómo hacer este Censo, es una cosa muy sencilla, son 34 preguntas que se caracterizan de una perspectiva sociodemográfica a este perfil poblacional, son unas preguntas que han sido probadas y analizadas por psicólogos, para entender las condiciones particulares que viven estos habitantes de calle y particularmente estos ciudadanos colombianos, que por problemas de desarraigo, se encuentran en las calles de nuestras ciudades, son 34 preguntas que ya han sido probadas, existen unos protocolos de cuándo y bajo qué condiciones debe haber acompañamiento de la Fuerza Pública, incluso existe el manual a través del cual el censista de habitantes de calle puede inferir alguna información, porque normalmente los censistas están llamados es a preguntar y si no responden, no puede inferir nada o asumir que está pasando algo, aquí hemos definido unos protocolos específicos para que los censistas en

unas situaciones particulares, de tensiones o de agresividad que puedan tener estos habitantes de calle, cuando se les preguntan algunas cuestiones que pueden herir su sensibilidad, que él pueda inferir para poder obtener esa información, entonces rápidamente nosotros somos conscientes que tenemos una obligación legal, que hemos cumplido al pie de la letra, sin embargo, creemos que se puede hacer mejor, por qué, porque hemos cumplido al pie de la letra el desarrollo de esta metodología, pero nos ha faltado como dicen coloquialmente, el centavo para el peso y no hemos hecho una campaña de divulgación masiva de este cuestionario y de estos protocolos a todos los Alcaldes del país, desafortunadamente en la gestión organizacional del DANE que recibimos en este Gobierno, nos encontramos con una gestión que ignora la presencia territorial, el DANE es una de las pocas entidades del país que tiene sede oficial en todas las capitales de Departamento del país y hemos estado un poco cruzados de brazos, esperando a que los Alcaldes o los Gobernadores nos llamen, para poder decir qué vamos a hacer frente al Censo de habitantes de calle, cuando en realidad, si tenemos la metodología y si la hemos probado, debemos comprometernos con el territorio para poder lograr que esa información se consolide en cada uno de los municipios del país y ese es uno de los compromisos que voy a compartir al final de nuestra intervención el día de hoy.

¿Qué gestiones hemos adelantado?, las gestiones que podemos llamar del cuarto de máquinas, tenemos un diseño conceptual y metodológico de este Censo, tenemos el cuestionario que son esas 34 preguntas que ya tenemos probadas en campo y perfiladas por psicólogos, que nos permitan obtener esta información tan valiosa para la Política Pública, la hemos validado con referentes internacionales, como dato curioso, es importante que nosotros tengamos en cuenta, me habían compartido esa información, que se estima en 2015 que la población mundial de estos habitantes sea 150 millones en promedio de habitantes del planeta que están en una situación de exclusión o de exposición, habitar en la calle un referente internacional en Brasil, tenemos 102.000 habitantes de calle identificados por el Censo, en el caso de Bogotá tenemos un número cercano a 9.600, que es una de las superaciones que se ha desplegado en materia específica, de la responsabilidad que tenemos como DANE en función de este perfil tan importante de la población y que ya el señor Viceministro de Relaciones Laborales ha podido exponer algunos detalles.

Qué hicimos en Bogotá, en Bogotá nos asociamos en 2017 con el Distrito y particularmente con la Secretaría de Integración Social, pusimos 300 millones al DANE y 700 millones la Secretaría de Integración Social, parte de esos 300 millones fueron en especie, es decir en funcionarios del DANE que estuvieron acompañando este operativo, este operativo se

hizo en Bogotá sin la necesidad inminente, que es un mensaje que queremos transmitir a todos los Alcaldes y Gobernadores que nos estén viendo el día de hoy, esto no necesita contrataciones masivas de personal, tenemos en este momento un mal referente y es que siempre de Censo, estamos hablando de números gordos cercanos a los 400 mil, 300 mil millones de pesos, pero es porque estamos hablando de un Censo nacional, en ese caso de los Censos locales, focalizados para este perfil poblacional de habitantes de calle, nosotros estimamos que si para Bogotá solo tuvimos 700 millones, con un despliegue y con una identificación de aproximadamente 9.600 habitantes de calle, creo que tenemos unas cifras referentes, para tomar la decisión y comprometernos como autoridades nacionales y territoriales a realizar este tipo de operativos que brindan una información para la toma de decisiones.

En términos generales, en Bogotá desarrollamos un operativo completamente planeado, probado y evaluado, tuvimos 350 censistas, 88 supervisores, hicimos por los temas de exposición de seguridad, hicimos el cuestionario en papel, pero inmediatamente íbamos a un centro operativo a digitalizar esa información, entonces tuvimos la información en tiempo real y tuvimos un resultado de 9.538 habitantes de calle, que como lo mencionaba el señor Viceministro, hay una masculinización de estos habitantes de calle, en los que aproximadamente el 85% de estos habitantes está, corresponde a hombres que llevan la mayoría de ellos más de 6 años, lo que determina una resiliencia importante de esta población y de su exposición a estas condiciones adversas sin arraigo familiar.

En el caso particular de Bogotá, más del 50% de estos habitantes de calle fueron identificados en tres localidades particulares, que son Los Mártires, Santafé y Kennedy y eso precisamente le ha permitido a la Alcaldía y a la Secretaría de Integración Social, llevar sus operativos en campo de políticas de protección y bienestar para esta población y además, en ese quiénes somos o cómo vivimos los habitantes de calle, porque tenemos que usar ese mensaje y ese lenguaje inclusivo de que ellos también cuentan y si ellos cuentan todos somos colombianos, pues, tenemos una edad promedio de 38.5 años, tenemos que buena parte de ellos han sido un resultado de exclusión, de problemas familiares o derivados al uso de sustancias psicoactivas, pero muchos de ellos educados, el 91.4% de los habitantes de calle en Bogotá, mayores de 15 años saben leer y escribir, el 25.2% alcanzaron la formación básica y media y aproximadamente el 8% tuvieron educación superior.

Aprovechando que diferentes instancias y diferentes compañeros del Gobierno, han compartido la importancia de esta Política, por ejemplo, hay preguntas que llevan y permiten a la Política Pública de saber cómo abordar a estas

personas, por ejemplo, de esos 9.538 habitantes de calle, que respondieron el Censo en Bogotá, aproximadamente 2.300 dijeron que habían tenido una afectación grave de salud y de esa afectación grave de salud, 970 todavía respondieron que no habían hecho nada, sino simplemente dejar que pasara esa situación de salud, entonces el detalle de ese cuestionario que nosotros ya tenemos preparado, que tenemos pormenorizado para poder implementar paso a paso de estas operaciones, nos ha permitido a partir del llamado de atención y del informe de la Procuraduría en febrero de este año, empezar a movilizar algunas Entidades Territoriales, particularmente Manizales estima y quiere caracterizar 800 habitantes de calle, Bucaramanga dice que quiere trabajar con 2.000 habitantes de calle, tenemos también municipios pequeños que quieren hacer este dispositivo, que como lo ven por ejemplo en el caso de Lebrija, Santander, son apenas 15 habitantes de calle que ya saben quiénes son, pero todavía no saben cómo viven ni de dónde vienen y que es un trabajo muy sencillo de hacer 15 veces estas 34 preguntas, como una responsabilidad social que tienen los servidores o que tenemos los servidores públicos en este tipo de funciones.

Entonces con esas actividades, nosotros también venimos a establecer algunos compromisos y nosotros quisiéramos y a partir de la citación del día de hoy y el espacio de antesala que tuvimos, quisiéramos trabajar de la mano con la Defensoría del Pueblo y con los Personeros Municipales, para volver a socializar que esto ya está listo y que ya existe una guía metodológica, que el convenio con el DANE no es porque queramos tener plata, porque casi siempre la gente piensa que cuando una entidad se quiere asociar o suscribir un convenio administrativo con el territorio, es para ver cuánta plata podemos recoger, no, el convenio que nosotros queremos suscribir con las autoridades locales, es un convenio en el que nosotros aportamos el marco conceptual, aportamos nuestros asesores y ellos identifican rápidamente cuál es el posible costo del personal para desarrollar este Censo y nos comprometemos a que en el 2019, tengamos una campaña masiva de sensibilización en todas las autoridades territoriales, porque creemos que solo con esta información, vamos a poder definir claramente cómo responderle a estos ciudadanos, que llevan más de 6 años en estas condiciones, que son educados, que muchos de ellos llegaron por problemas con sustancias psicoactivas, que la mayoría de ellos son hombres jóvenes, que por consiguiente cuando uno suma todas estas variables, pueden ser unos empleados o unos trabajadores muy productivos y que particularmente, aprovechando uno de los comentarios que hizo el señor Viceministro de Relaciones Laborales, podrían contribuir significativamente a que Colombia fuera líder dentro de las estrategias de reciclaje inclusivo a nivel mundial, apalancados en la productivización de ese capital humano que está detrás de estos habitantes de calle y que con esa

inclusión laboral y con esa estrategia de reciclaje inclusivo, podemos redignificar a esos ciudadanos, educados y productivos y que están en capacidad de poderle aportar empleo y sostenibilidad ambiental al país con esas actividades focalizadas de reciclaje inclusivo.

Entonces venimos aquí con la mejor disposición, con la honestidad de decir que hubiéramos podido hacer más cosas, vamos a disponer dentro de la adición presupuestal que nos dieron las Comisiones Económicas Conjuntas en el trámite de la Ley General de Presupuesto, vamos a disponer una ficha focalizada para poder responder de una forma más contundente a estos programas de sensibilización en el territorio y nuestro compromiso de poner esta información del territorio al servicio de los Alcaldes, los Gobernadores y de nuestros compañeros en el Gobierno nacional, para que haya unas mejores Políticas Públicas en términos de salud, educación y ordenamiento territorial. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias doctor Juan Daniel Oviedo. Tiene el uso de la palabra la doctora Laura Pabón Alvarado, Directora de Desarrollo Social del DNP.

**Directora de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación (DNP), doctora Laura Milena Pabón Alvarado:**

Buenos días, de conformidad con lo que establece la ley en su artículo 10, Planeación Nacional debe incluir dentro del Conpes social, dentro de la población de los Conpes, algunas estrategias, algunas acciones encaminadas para crear algunos instrumentos que permitan la focalización de acciones y algunas estrategias nacionales y territoriales a favor de la población habitante de calle.

En qué hemos avanzado nosotros, nosotros en el Conpes social 3877 se aprobó en 2016, ese es el Conpes que actualiza el enfoque de Sisbén, en enfoque que estamos utilizando actualmente para hacer la recolección del Sisbén, pasamos del Sisbén 3 al Sisbén 4 y adicionalmente pues en este Conpes se establece una sección que es exclusión de grupos especiales, habitantes de la calle y otras disposiciones sin residencia fija. Qué se establece acá, en el Conpes se establece que en el caso de los habitantes de la calle el Departamento Nacional de Planeación, pues tiene algunas competencias, uno, nosotros tenemos que hacer el diseño de una ficha que permita que todas las Entidades Territoriales, empiecen a recolectar información de los habitantes de calle; dos, realizar los ajustes técnicos a la plataforma tecnológica para la consolidación y publicación de la información de los habitantes de calle. Planeación Nacional elaboró la ficha en 2016 y 2017, en 2017 nosotros realizamos una prueba piloto de la ficha y del aplicativo, esta prueba piloto, pues, se desarrolló en los municipios de Cali, Mariquita, Zipaquirá y Bucaramanga y adicionalmente se diseñó el

manual del usuario del habitante de la calle, esto es un manual que va dirigido para las Entidades Territoriales, adicionalmente, pues el Conpes que es el compromiso que nosotros tenemos, establece que Planeación Nacional deberá dejar instalada la ficha socioeconómica, así como el aplicativo y las capacidades técnicas en las Entidades Territoriales y tiene un plazo hasta diciembre del 2019 para cumplir con este compromiso.

Nosotros en este momento, pues aprovechando que nos encontramos haciendo la recolección del barrido de Sisbén 4, nos encontramos también realizando la socialización de este aplicativo y de este manual, el manual ya está disponible, lo tienen las Entidades Territoriales y estamos en este momento, pues en socialización de este instrumento, gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Soler, Viceministro para la Participación en Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior.

**Viceministro para la Participación en Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior, doctor Juan Carlos Soler:**

Muy buenos días para la Mesa Directiva, a los demás honorables Senadoras y Senadores que nos invitaron a compartir este espacio, a mis compañeros de equipo de Gobierno, a todos los invitados especiales.

El Ministerio del Interior a partir del Viceministerio que yo manejo, que es el de participación e igualdad de derechos, pues tiene a cargo por supuesto como un tema muy principal el de minorías y el de minorías étnicas y para el caso de habitantes de calle, pues he estado tomando nota, de las acciones que se han podido desplegar en relación con lo que es la población indígena habitante de calle, realmente la mayoría de la población indígena está en sus territorios que son ancestrales, los resguardos que les han sido reconocidos y la gente que se encuentra en espacios urbanos, pues han emigrado, principalmente, por desplazamiento forzado o sea muchos vienen un 30% a las grandes ciudades, por desplazamiento forzado, hay otro grupo importante que viene buscando oportunidades laborales, oportunidades de trabajo por supuesto, de estudio, algunos indígenas que uno pudiera encontrar en calle están por conflicto interno en sus mismas comunidades y hay un grupo poblacional que por supuesto no está en calle, sino que vienen a hacer, pues, gestión política, relaciones para sus comunidades con las distintas instituciones de Gobierno.

Realmente la población indígena, salvo algunos grupos Emberas identificados, no están en calle o sea lo máximo que uno encuentra es población indígena que puede estar en mendicidad o simplemente en actividades que son informales, de

confección y comercialización de artesanías y de manufacturas que ellos mismo hacen.

Se han asentado las poblaciones indígenas, en las ciudades principales, en Bogotá donde más tenemos población indígena y hay un trabajo que se ha articulado con el Distrito, muy importante que ya mencionaba nuestro Director del DANE, también Cali, Medellín, en Pereira, en Armenia, Popayán y Pasto por supuesto, se encuentra mucha población indígena, pues en trabajo informal y también debemos destacar que la oferta o la falta de oferta de servicios institucionales, es lo que termina muchas veces en desplazamiento, según las cifras que nos suministró la Unidad de Víctimas, que es la que se encarga de la asistencia directa de este tipo de población, sobre todo los que han sido víctimas por desplazamiento forzado, se tiene un total de 209.847 indígenas, la mayoría están en Bogotá fíjense ustedes, 6.858, con varios grupos poblacionales indígenas, el Ministerio del Interior ha logrado procesar lo que denominamos un protocolo de registro, de lo que podría ser el reconocimiento de cabildos indígenas en contextos de ciudad.

Lo que caracteriza a una etnia es precisamente el territorio, tanto indígenas como afros y otras minorías, pero para el caso de los indígenas que están en ciudades, se ha pensado en diseñar un protocolo que es en territorio, haga por lo menos una especie de registro, de registro, porque lo que da derecho digamos a las consultas y demás actividades que son de participación y reconocimiento de derechos a esas minorías, es el territorio, sin embargo, este protocolo de que hablo, pues se encuentra pendiente de diálogo con la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas, no tenemos un registro institucional de habitantes de la calle porque dentro de los grupos mismos, pues hay división, algunos consideran pues que, no pueden autorizar este tipo de registros porque sus propios territorios podrían quedarse sin población, otra parte considera que este protocolo si se llega a sacar adelante, tendría que tener una medida de consulta previa, consulta previa que implicaría unos costos presupuestales de más de 3.000 millones de pesos, por la cantidad de personas que se encuentran en distintas ciudades.

Pues el DANE está encargado de la cuantificación y del Censo de la población, yo creo que es bien importante que hayamos podido tener este espacio de información y de integración, para ver de qué manera podemos adoptar de manera intersectorial, una serie de políticas que sean comunes a todo el sector.

En estos días, ayer justamente con la Unidad de Víctimas del Distrito, la Consejería para los derechos de Víctimas del Distrito, se pudo registrar un regreso de 510 indígenas Embera Chamí y Embera Katios, hacia los departamentos de Risaralda y Chocó, a los resguardos de Pueblo Rico, Mistrató, Gitodo Kabú, en fin, ya se habían hecho antes, tres retornos con las mismas comunidades,

uno en 2009, otro en 2012, de manera que esto, pues es parte de lo que es una política pública de los territorios, que realmente son quienes tienen que asumir el tema de manejo de la población indígena en espacios urbanos.

También en el año 2017, se participó con el Distrito en la formulación de varias acciones afirmativas para este tipo de población, que se centraron, principalmente en temas educativos, en temas de salud, en temas de cultura, de preservación de la cultura, porque están fuera de su territorio, de desarrollo económico, de hábitat, mujer, en fin.

Consideramos que la principal misión del Ministerio del Interior en este aspecto es lograr el diálogo intersectorial y la articulación de políticas que sean comunes, que estén integradas, para poder introducir un enfoque diferencial, no solo respecto de las minorías étnicas indígenas, sino también de las otras minorías que al Ministerio le corresponde salvaguardar, tales como las minorías de negritudes, afros, gitanos, minorías LGTB, etc., de manera que si bien se ha participado en algunos espacios, particularmente con Bogotá, pensamos que esta tiene que ser una política nacional de integración del Ministerio y de los demás sectores del Gobierno nacional con los territorios, para que sea desde los territorios, pues que se promuevan estas acciones, particularmente de retorno, ojalá de la población indígena a sus lugares de origen, a sus propias etnias.

Como compromiso que lo han expresado todos los demás, mis compañeros de equipo de Gobierno, pues el Ministerio del Interior asume el acompañamiento de todos los programas que se desarrollen desde los territorios y de distintos ámbitos de acción nacional con indígenas, pensamos que es muy importante pues que se dé esa coordinación desde el Ministerio, para la integración, que se haga una revisión y ajuste y que se integre, lo que han sido las Políticas Públicas de distintos sectores, introduciendo por supuesto ese enfoque étnico diferencial, que tiene que ver pues con el tema de ciclo vital, de género, de territorio, de necesidades mismas expresadas en concertación por los mismos pueblos indígenas o por las minorías de que estamos hablando y que se revisen por supuesto y caractericen con un diagnóstico pues puntual y muy técnico, las condiciones de desplazamiento, que no siempre son por ser víctimas, sino que hay otras que no los ubican como población en calle, sino como población que está buscando progreso y desarrollo económico para sus comunidades.

El Ministerio pues como parte de lo que es su misión, pues buscará participar en todo lo que es la formulación, la adopción, dirección y la coordinación tanto de las Políticas Públicas frente a estas minorías, como a los planes, programas y proyectos en que se proponga un trabajo coordinado por parte del Estado. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias Viceministro. Tiene el uso de la palabra el doctor Álvaro Amaya Villarreal, Delegado para los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo.

**Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Defensoría del Pueblo, doctor Alvaro Francisco Amaya Villarreal:**

Muy buenos días, el Defensor del Pueblo doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, extiende un saludo tanto a la Mesa Directiva, como a los demás miembros de la Comisión Séptima del Senado, así mismo a los distinguidos funcionarios del Gobierno nacional y demás invitados en el presente espacio.

La Defensoría del Pueblo en primera medida, haciendo referencia al artículo 12 de la Ley 1641, hace referencia a que es tanto la Procuraduría General de la Nación, como el Instituto Nacional de Bienestar Familiar, los obligados a presentar informe ante las Comisiones, no obstante, la Defensoría del Pueblo también en mención al artículo 12, en el sentido de llevar o hacer un apoyo para las Personerías, quienes hacen seguimiento a la aplicación de la ley a nivel local, ese es el papel precisamente de la Defensoría del Pueblo el que ha venido jugando y también en términos de seguimiento y acompañamiento a la formulación de la política como entidad de control, de esta manera quisiera además de precisar, precisamente, el alcance al artículo 12 y el papel de la Defensoría del Pueblo, expresar algunas de las acciones que hemos adelantado en seguimiento al cumplimiento de esta ley como institución nacional de derechos humanos.

En primera virtud, emitimos comunicaciones a las personerías del total de los municipios del país, solicitando información, no solo, sobre la situación de la población en situación en calle en cada uno de estos municipios, sino también poniéndonos a disposición para cualquier apoyo que pudiesen necesitar a efectos de la implementación a nivel nacional, desafortunadamente recibimos respuesta solo de alrededor de 250 Personerías a nivel local, con información distinta en cada una de dichas respuestas y en todo caso, estamos prestos a realizar precisamente los apoyos a las distintas personerías.

Paralelo a ello, hemos estado acompañando la formulación que ha estado ambientada en el marco del Ministerio de Salud y Protección Social, en ello hemos presentado observaciones como institución nacional de derechos humanos en relación con los distintos borradores que se han presentado, nos enteramos precisamente en el marco de la presente Sesión que se había ya colgado el documento preliminar en la página del Ministerio y al respecto quisiéramos simplemente señalar o reiterar algunas recomendaciones que hemos hecho precisamente en el marco de la formulación.

La primera de ellas tiene que ver precisamente con un fuerte contenido de derechos que debería

tener esta política y el objeto de la política, es decir que el objeto de la política debería centrarse en la humanización de la persona en situación de calle, ello se refleja o en las discusiones que hemos tenido en distintos puntos de los borradores anteriores y hemos insistido de hecho por ejemplo, en el reconocimiento de derechos que no están fuertemente integrados en esta política, como puede ser el derecho a una vivienda adecuada, que ha sido resaltado de hecho esa necesidad por parte de los distintos ponentes el día de hoy, de las personas participantes y así mismo el derecho también a una alimentación adecuada, los cuales no encontramos en su momento integrados de manera precisa y profunda y rigurosa dentro de la propuesta de política y que esperaríamos revisando pues el nuevo borrador, revisar si allí se encuentra ello incorporado.

Adicionalmente, encontramos también que es una oportunidad para esta política, la alineación con los objetivos de desarrollo sostenible, si bien hay una referencia, precisamente, del desarrollo sostenible, la integración no solo con los principios de desarrollo sostenible a nivel internacional, sino con las distintas Políticas Públicas que a nivel nacional, otras dependencias u otras instituciones del Estado vienen adoptando, alineados con ello, sería importante para poder no solo coordinar, sino también contribuir precisamente al alcance de estos objetivos en el marco de la política.

Finalmente, hacer referencia precisamente en el marco de la política, a un elemento muy importante que es de la Defensoría del Pueblo, con el liderazgo del señor Defensor del Pueblo venimos avanzando y es no solo quedarnos en materia de responsabilización empresarial y en materia de política social, sino que es incluir, precisamente en el marco de la actividad del empresariado, el enfoque de derechos humanos y vemos que la política de habitante de calle o el documento preliminar de política de habitante de calle, efectivamente también es una oportunidad para involucrar al empresariado, no solo con acciones voluntarias en materia de responsabilidad social y empresarial, sino con una debida diligencia en materia de derechos humanos, en relación con la población en situación de calle.

Hemos encontrado y la Defensoría del Pueblo, así ha atendido personas que se han considerado discriminadas en contextos privados, económicos por su situación de calle, por ejemplo, entonces más allá de unas actitudes por parte del empresariado muy importantes, deseables y positivas en materia de responsabilidad social y empresarial, de integración de personas habitante de calle, por ejemplo, en materia laboral u otro tipo de programas, el no llevar a cabo acciones que impacten a los habitantes de calle, es muy importante dentro de esta debida diligencia en derechos humanos y ha sido una de las recomendaciones que también como Defensoría del Pueblo, hemos realizado en el marco de la formulación.

En este momento como Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Salud nos fue informado que se encontraba en la fase final de adopción precisamente de la política, razón por la cual, por ser organismo de control, nos marginamos de esta última fase, porque precisamente la adopción de la política como administración y no podríamos coadministrar con las distintas entidades de Gobierno, no obstante, pues estaremos muy atentos a los resultados, precisamente, con base no solo en los comentarios expresados hoy, sino también los que hemos expresado en otras oportunidades y con algo que se resalta, precisamente, que han resaltado los distintos participantes del Gobierno nacional anteriormente, es la necesidad no solo de contar con un Censo, contar con una identificación, que hemos insistido permanentemente, técnicamente para ello, sino también con la articulación interinstitucional, el llamamiento por ejemplo a incluir el derecho a una vivienda adecuada, no es un mero llamamiento en lógica de derecho, sino también a que se involucren las autoridades que se encuentran a cargo de la política de vivienda, que se involucre también por ejemplo a la SISAN como espacio interinstitucional en materia de alimentación adecuada, a efectos de incorporar no solo nominalmente dentro de la política, sino también institucionalmente este tipo de garantías dentro de una política integral en materia de habitante de calle.

No siendo más, la Defensoría del Pueblo pues reitera precisamente en el ejercicio de sus funciones como institución nacional de derechos humanos en el marco del artículo 12 de la Ley 1641 y está presta pues a apoyar a las personerías en lo que ello lo requieran, muchas gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Muchas gracias doctor Álvaro. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota.

**Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias Presidente, con el saludo a los funcionarios del Gobierno y representantes del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo que se ha hecho presente, con el saludo también a los Senadores compañeros de la Comisión Séptima.

Pues, altamente preocupado por los avances, el seguimiento que ha tenido la Ley 1641 en este primer informe que ha sido suministrado a la Comisión Séptima Constitucional, cómo es posible que después de 5 años de aprobar esta ley, Senador Ritter López, del Congreso de la República de haber aprobado esta Ley, no se haya cumplido, ejecutado la primera fase, que es la del diagnóstico, la del Censo y la identificación de la problemática social de los habitantes de la calle.

Aquí se habla de unas cifras, las mencionó en atención por parte de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero no existe un Censo por regiones, me corrige el Director

del DANE, no sabemos esa atención que se ha dado por parte de Bienestar Familiar a los niños, qué impacto tiene en la población que está en situación de habitante de la calle, cómo podemos implementar de manera eficiente una política, si todavía no existe, repito, esa primera fase de diagnóstico y de Censo.

Lamento como lo mencionó la Senadora Nadya Blel, la no presencia del Procurador, porque me gustaría conocer qué seguimiento y qué actuaciones en materia disciplinaria, a los funcionarios que tienen esta competencia, esta responsabilidad, han venido adelantando, es crítica, me preocupa, vuelvo y lo menciono, la importancia que algunas entidades le han dado al cumplimiento de la Ley 1641.

Gracias Presidente y espero que la Procuraduría pueda suministrar la información, que es vital para hacer el seguimiento al cumplimiento de esta ley y para conocer qué actuaciones adelantan en materia disciplinaria a los funcionarios que no han cumplido con las competencias y con las responsabilidades que se establecieron en esta ley. Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

A usted honorable Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

**Honorable Senador Aydeé Lizarazo Cubillos:**

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todos, los invitados, personas del Gobierno nacional como todos y cada uno de los Senadores, periodistas, todos los que nos acompañan en esta mañana.

Yo Senador Mota con todo respeto sí celebro el que hoy, por ejemplo, estemos acudiendo a este informe que la misma Ley 1641 y de la cual somos autores, el Partido MIRA es autor de esta Ley y celebro, ¿por qué?, porque un problema social que era visible a todos nosotros porque lo vemos a diario en las calles, en las ciudades capitales con mayor proporción, lo hicimos visible también ante el Estado, ¿por qué lo hicimos visible? Porque empezamos en el 2013 con esta ley a generar espacios, responsabilidades, acciones conjuntas que permitan, precisamente, llegar al fondo del problema y poder un día decir lo logramos, ¿logramos qué?, dignificar en gran manera la vida de las personas habitantes de calle; entonces yo aquí sí quiero exaltar los avances mínimos o muchos, no sé cómo calificarlos, pero se ha hecho ya algo en medio de nuestra sociedad, eso en primera medida quería exaltar.

La articulación institucional se requiere como lo dice el Director del DANE y en el informe que la Procuraduría General de la Nación remitió a esta Comisión, señala los avances que se han tenido en esta materia por parte de algunas Instituciones, pero también hace mención a algunas debilidades que hay, y que hay necesidad de fortalecer.

El informe que se nos hizo llegar a cada uno, hay unas conclusiones como también hay unas recomendaciones y celebro que ya tengamos ese gran avance de esa Política Pública; si bien la Ley 1641 establece unos lineamientos para llegar un día a tener esa Política Pública, pues ya en este Gobierno del doctor Iván Duque, ya se nos ha dicho Política Pública y si hay Política Pública ha de tenerse entonces los recursos presupuestales para poder salir adelante y poder materializar y poder llevar esos beneficios a toda esta población; que falta, falta y falta en gran manera seguir liderando y seguir realizando las gestiones como es el caso de la caracterización; hay una debilidad allí, esa caracterización oficial por parte quien corresponde en este caso el DANE que nos permita establecer a ciencia cierta, cuántas mujeres, cuántos hombres, cuántos indígenas, cuántos jóvenes, cuántos niños, en fin... según el nicho también poblacional tenemos presente en la calle y lo tenemos presente en la calle haciendo mendicidad o realizando labores informales como lo decía el Vice Ministro del Interior, como es el caso que sucede con la población indígena y de qué forma podemos entonces canalizar entre todos, articular para poder llevarlos a esa dignificación humana y como lo decía el Vice Ministro de Trabajo poder llegar y llevarlos a una actividad económica formal, como es el caso de lo que se presenta hoy por hoy en varios lugares del país, el tema del reciclaje que ya en gran manera se ha avanzado y se está llevando a la formalización; entonces hay que destacar los avances que se han tenido.

Pero también tenemos informe de estadísticas de por qué llegan las personas a esta condición; una persona no está en la calle porque quiere, es porque hay una razón que lo ha llevado a vivir esta situación y la situación que más se resalta, es el consumo de sustancias psicoactivas de... alucinógenas y en segunda medida está, el desplazamiento forzado por temas de violencia, las familias disfuncionales, en tercera medida y enfermedades mentales, en cuarto lugar.

Si tenemos que el primer lugar está por concepto de sustancias alucinógenas, yo quiero hoy resaltar también y celebro el decreto que el Gobierno nacional, que el Presidente Iván Duque ya muy pronto nos hará oficial, frente al tema de contrarrestar a través de la incautación, de la dosis mínima o de las dosis que se incauten en la calle, en vías públicas; porque con esta medida vamos a contrarrestar a que más niños, a que más jóvenes, a que más personas lleguen a esta condición de ser habitante de calle. Por eso esta medida que el Gobierno nacional ha implementado y ha de implementar por todo el territorio nacional, nos va a ayudar precisamente para dignificar aún más la vida de los seres humanos, alguien dijo aquí, esto es un problema de humanización, sí lo primero que tenemos que ver es el ser, a esa persona como un humano al cual hay que ayudarlo a dignificar su vida; entonces este decreto lo hemos de apoyar

todos en conjunto también, visibilizando o viendo más adelante en que vamos a evitar que más personas por esa condición de ser consumidores de sustancias psicoactivas, lleguen a esta condición de ser habitantes de calle; y más por nuestros niños, por nuestra niñas, por nuestros jóvenes, a quienes tenemos que entrar a blindar, a proteger.

Igualmente yo quería también preguntar por qué no escuché en ninguna de las intervenciones, el fenómeno último que estamos viviendo en el país y es el tema de los venezolanos; por ese desplazamiento también de su territorio, muchos de ellos hoy están en la calle efectuando esa labor de mendicidad, viviendo en la calle; entonces no sé qué estadísticas precisas tenemos... las estadísticas ya oficiales pues el tema que hoy tenemos con el caso de los venezolanos pues yo sé que esto acrecienta aún más y más la situación.

Y también hacerle el seguimiento a una problemática que también es delicada y es que en la calle se ven redes, se ven mafias; hay redes que están usando a niños a jóvenes o aún a personas adultas para ejercer la mendicidad; eso también tiene que estar allí planteado cuando se haga esta caracterización, cómo podemos igualmente hacerle frente y contrarrestar, serían esas dos últimas como las inquietudes frente al tema de... de los venezolanos que debemos afrontarlo también con mucho amor, con mucha dignidad humana hacia ellos, frente a la situación difícil que hoy viven y que encuentran en nuestra nación, un lugar para ellos vivir, para ellos desarrollarse también económicamente, pero que lamentablemente muchos de ellos llegan a las calles también para habitar allí y buscar una opción de vida o una opción para salir adelante. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Senadora, tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

**Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:**

Gracias señor Presidente y una vez más buenas... ya tardes para todos. Bueno, yo voy a ser muy breve; yo celebro como la Senadora Aydeé el espíritu de la ley, pero la verdad yo sí tengo que decir que estoy bastante preocupada y un poco decepcionada de los avances que se han alcanzado, porque han pasado más de cinco (5) años, cinco (5) años exactamente desde que este Congreso aprobó la ley y todavía no vemos unos avances significativos.

Vemos un modelo de borrador o de propuesta que recientemente publicó el Ministerio de Salud en el mes de septiembre, pero bien, como lo dice la Procuraduría, aunque hay una Política, un borrador de una Política, no se ha socializado, pero lo más preocupante es que fue construida en realidad con unos referentes, porque bien no hay un Censo, no hay una caracterización de la población;



entonces tenemos una Política que se construyó con referentes y tenemos una acciones aisladas que se han realizado y en realidad no tenemos ningún impacto porque no conocemos cuál es esa población, entonces nos estamos desgastando en acciones y en realidad no estamos llegando a ninguna parte.

Entonces yo sí quiero pedirle al Gobierno nacional, que prioricemos acciones con el fin de que podamos contar con esa caracterización, porque mientras no tengamos la caracterización estaremos trabajando en vano; hoy en día siento que la Política tiene tres grandes problemas que no se han visibilizado.

Primero, el tema, bien lo decía la Senadora Aydeé, el tema de la situación en Venezuela y en esos referentes que se utilizaron para la construcción de este borrador de la Política, no se tienen en cuenta departamentos que hoy en día están azotados con el flagelo del desplazamiento de los venezolanos en nuestro país; no vemos nada, no tenemos cifras de Norte de Santander, no tenemos cifras de la Costa Atlántica, en departamentos como La Guajira o como en Bolívar. Y tampoco contamos con información de ciudades turísticas donde también tenemos un problema de personas que llegan a nuestro país y lastimosamente no regresan a sus países y entran a formar parte de estos habitantes de la calle; y esto es algo que estamos viviendo en muchas ciudades y lo digo a título personal, con la experiencia de Cartagena.

El segundo problema que creo que necesitamos atender, es el tema de la complejidad para atender a los habitantes de la calle; estas son personas que no cuentan con un carné, que no tienen una identificación, ¿cómo sabemos si estamos atendiendo, sí no lo estamos atendiendo?, ¿Se les da prioridad en el caso de los niños?, doctora Juliany, en la atención que ellos reciben cuando llegan a un Centro de Salud, a las mujeres que están en estado de embarazo; el tema de la atención de los habitantes de la calle también merece todo el esfuerzo por parte del Gobierno nacional, ¿Cómo se va a hacer? ¿Cómo se va a ejecutar? En realidad, ¿si se les va a atender?, ¿si se les va a dar algunos beneficios?

Y tercera preocupación que quiero dejar planteada es el tema de las cargas; aquí el Gobierno nacional está haciendo y hará un esfuerzo muy grande en atención a los habitantes de la calle, pero necesitamos también que por parte de ellos haya una especie de contraprestación, que ellos cumplan con las obligaciones, que atiendan a los Centros, eso también se tiene que definir y también tiene que contemplarlo la Política, con el fin de que no se les dé los mismos beneficios a una persona que asiste, que va a los Centros, que cumple con lo que se establezca, a una persona que ni siquiera atiende los llamados, ni atiende sus obligaciones.

Quiero dejar planteadas mis preocupaciones, entiendo que este es un Gobierno nuevo, pero sí

pedirles a todos los Representantes que hoy nos acompañan, que dediquemos el mayor esfuerzo para sacar adelante esta política y que no sigamos creando leyes en este Congreso con la mejor intención y lastimosamente no tenemos esa misma atención por parte del Gobierno nacional. Gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Senadora Nadya, tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco Ocampo.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias señor Presidente, un saludo a todos muy especial; pero no voy a reiterar un poco lo que ya han hablado los que me antecedieron con la palabra, para ser eficiencia del tiempo, simplemente quiero enfatizar que son cinco (5) años desde que se expidió la ley y la implementación de la Política Pública ha tenido grandes dificultades; creo que es para todo claro...para todos es claro que la responsabilidad inicial de la implementación viene del Gobierno anterior y que ustedes de alguna manera pues están llegando y tienen que hacer sus mejores esfuerzos. No podemos desconocer que se han realizado esfuerzos, pero creo que han sido insuficientes y creo que como lo dijo el Director del DANE, podemos hacer más y creo que ese es el mensaje y yo me quedaría también con el mensaje que dijo usted, Director y es...esto es un llamado de atención, yo creo que es un llamado de atención a todos para que podamos implementar la Política Pública; adicionalmente podemos realizar esa caracterización que es tan importante y creo que ahora la Senadora Nadya daba unas pinceladas, necesitamos carnetizar, pero yo diría, pues necesitamos hacer un barrido y poder que estas personas tengan cédula, porque sin la cédula no lo van a poder atender y eso nos implica, digamos una problemática mayor.

Enfatizar en el tema Venezuela; yo lo tenía como uno de los puntos que no se había mencionado en la discusión, ya lo... creo que lo discutieron ampliamente, no voy a seguir en ese asunto y cierro con, también una propuesta que me pareció muy interesante; sí el 39% de las personas que están en la calle, en esa situación tan compleja, se dedican al reciclaje, yo creo que la propuesta que hace usted de ese reciclaje, inclusive es algo que deberíamos revisar y profundizar, porque creo que hay una oportunidad de generar empleo y dignificar esa actividad y ese oficio y creo que ahí tendríamos un potencial para ayudar a un gran número de personas. Con eso cierro Presidente, agradezco mucho a todos ustedes la asistencia y el haber acudido a esta citación e invitación, gracias.

**Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:**

Gracias Senador. Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente, con el saludo especial a las compañeras y compañeros Congresistas de la Comisión Séptima y de igual manera a todos los funcionarios del Gobierno que me alegra que en gran número se encuentren aquí hoy en esta Sesión analizando un tema supremamente importante.

Yo voy a compartir igual que los honorables Congresistas que me antecedieron, algunas preocupaciones; la primera que quiero plantear es que, hay que hacer una caracterización precisa y hay que hacer una diferencia entre habitante de calle y una persona que se dedica como oficio a reciclar, yo creo que no se puede caer en el error de decir que quien tiene como oficio el reciclaje, es un habitante de calle. El habitante de calle según la definición que, inclusive, tiene la ley, es una persona que encontró en la calle su lugar de habitación y que rompió con su entorno familiar y dice Naciones Unidas que usualmente son consumidores de sustancias psicoactivas; entonces no hay una relación entre consumir sustancias psicoactivas y reciclar, no es directamente una relación como habitante de calle.

Creo que sobre eso es la precisión que hay que hacer para poder definir una Política Pública; entonces no hay características del habitante de calle que lo lleven a tener una definición per se la persona recicladora, por el contrario, se dedica a buscar como manera de trabajo en la basura, en los residuos sólidos, su sustento, su ingreso; solo el 10.95% de las personas que tienen como oficio reciclar se reconocen como habitantes de calle, el 10.95%, se reconocen como habitantes de calle. Pero hay que decir que los recicladores de oficio no han roto con su núcleo familiar y además tienen una habitación permanente; yo quiero hacer esta distinción porque es que... tampoco se puede traer aquí ahora que la migración venezolana se puede caracterizar como habitantes de calle, la migración venezolana necesita otro tipo de atención y es que el Gobierno formalizó, por lo menos regularizó unas 800 mil personas de esa migración venezolana y debe buscar cómo garantiza, pero también controla y vigila que tengan el permiso para ejercer el trabajo, no necesariamente ser migrante venezolano es un habitante de calle.

Otra precisión que yo quiero... y hay que distinguir. La Política Pública de la que estamos hablando no puede incluir a la migración venezolana como componente de la sociedad, esta que estamos hablando; para ellos tienen que tener un tratamiento distinto y diferenciado; que algunos puedan llegar a ser habitantes de calle, porque las condiciones los lleven, sí, pero hay mucho, mucho que ver con relación a toda esta diferencia.

Yo quiero anotar aquí, unos problemas que sí me parecen muy importantes; es que esta ley de la que estamos hablando es de 2013 y esa

ley le dio la orden al DANE para que hiciera el Censo Nacional y hoy uno escucha aquí al señor Director del DANE, al doctor Juan Daniel, diciendo que se van a hacer unos acuerdos, que se van a empezar a trabajar unos convenios, no yo creo que llevamos cinco (5) años de retraso para poder formular una Política Pública; es que usted...yo no entiendo cómo se avanza en una Política Pública si no se sabe cuántos son los habitantes de calle, qué características tienen, no se puede avanzar con un borrador de Política Pública, sin tener el Censo Nacional; yo creo que eso es supremamente importante y yo hago el llamado a esta Comisión Séptima que no creamos que un borrador que se viene conociendo de Política Pública, pudiera tener los desarrollos con las debilidades que tiene y es precisamente contar con el Censo Nacional.

Se saluda pues, que se haya hecho ya el Censo en Bogotá y escuché al doctor Juan Daniel decir que 9.600 habitantes contestaron o fueron caracterizados y tiene un presupuesto de 700 millones para desarrollar la Política, pero hago esa primera anotación; sin el conocimiento cierto de cuánto es la población objetivo, usted no podría formular una Política Pública para los habitantes de calle.

Segundo, yo tengo mucho respeto por la Defensoría del Pueblo, siempre y el doctor Negret ha sido un comprometido en todos los temas sociales, pero el artículo 12 lo que dice es que Defensoría debe acompañar a las Personerías, no que no tengan ningún compromiso, no que no tengan ninguna responsabilidad, lo que dice el artículo 12 es que debe acompañar a las Personerías para que las Personerías adelanten todo el ejercicio de vigilancia; entonces de manera doctor, usted que viene en representación del Delegado de la Defensoría, lo que hay que hacer es desatar toda las facultades que le da esta ley a la Defensoría del Pueblo para que le exija a las 1.120 Personerías por lo menos ir cumpliendo con su trabajo, pero han pasado cinco (5) años; entonces si bien es cierto que no es la obligación de presentar un informe aquí, si están con la responsabilidad de acompañar a las Personerías y me preocupa escuchar del Ministerio de Salud, porque es que a nosotros nos compartieron un documento que tiene fecha trece (13) de septiembre de 2016, que fue una respuesta del Ministerio de Salud, señor Vice Ministro y en el 2016, nos decía el Ministerio de Salud en un párrafo, de tal manera y teniendo en cuenta que la legislación en salud y los avances en el componente de Atención Integral en Salud, brindan un marco normativo suficiente para la atención de la población habitante de calle, durante el año 2016 este Ministerio reglamentará los artículos 8° y 9° relacionados con dicho componente; eso es Atención Integral en Salud, Desarrollo Humano Integral, Movilidad Ciudadana y Redes de Apoyo Social, Responsabilidad Social Empresarial, Formación para el Trabajo, Convivencia Ciudadana;

yo creo que eso tampoco está reglamentado, no está desarrollado y ahí el Ministerio de Salud... para que haya Política Pública debe reglamentar o por lo menos de acuerdo a lo que se ha comprometido desarrollar los artículos 8° y 9° como una guía para que haya Política Pública.

Yo creo que aquí todas las Entidades se pueden escudar diciendo, es que yo no sé qué piensa el Ministerio de Salud con relación a la Atención Integral en Salud; ¿qué es Atención Integral en Salud? Pero, ¿qué es Movilidad Ciudadana? ¿Qué son Redes de Apoyo? Es decir, hay que desarrollar desde el Ministerio de Salud el artículo 8°, para que se convierta en una guía y que las demás Entidades asuman el componente de la Política Pública, también quiero plantearlo.

señor Presidente, yo quiero decir... yo saludo que se esté avanzando en la construcción de la Política Pública para la población habitante de calle, pero tal y como se ha hecho hay que ir mejorando la participación de los habitantes de calle; es que se hicieron cinco (5) foros y en los foros participaron 1.150, 1.150 delegados de ONG y de la Academia y solo 150 delegados de la población habitante de calle, yo creo que hay que buscar una mayor participación de los habitantes de calle; claro que se hizo a través de la Mesa Técnica Nacional de habitante de calle y hay una retroalimentación con las Entidades, pero yo creo que la formulación de la Política Pública requiere un componente de mayor participación de la población.

Existe realmente en el documento borrador una fuerte desconexión de la Política de habitante de calle con la Política para intervenir y disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, es decir no se trata con mecanismos represivos creer que un habitante de calle que usualmente consume sustancias psicoactivas como un problema de salud, no tenga que incluirse dentro del componente que el Ministerio le corresponde reglamentar de salud o de Atención Integral en Salud, no se puede ver ahora que al habitante de calle según el decreto se le quite la dosis, sino cómo el Ministerio de Salud garantiza que el habitante de calle tenga un tratamiento de salud porque consume sustancias psicoactivas; esa es parte de la discusión que tenemos nosotros que plantear.

Pero ahí... y es que hay un indicador por ejemplo en Bogotá, el 83% del riesgo de continuar en habitancia de calle está en el consumo de sustancias psicoactivas y en Cali, es del 7% pero en Medellín es del 48%, es decir el consumo de sustancias psicoactivas sí es el riesgo mayor de permanencia como habitante de calle y eso hay que prestarle importancia mayor. Nos preocupa a nosotros que haya ausencia en esta Política de medidas dirigidas para intervenir la salud mental de la población, aquí no se trata únicamente de hacer brigadas sociales, de peluquería y de baño, se trata de tener una Política Pública que, de manera integral, pueda resolver temas de salud mental y repito, si se

tiene claro quién es el habitante de calle se puede formular una Política adecuada y pertinente.

Yo voy terminando esta intervención, para decir que también hay que mirar dentro de la Política a las mujeres habitantes de calle que ejercen la prostitución y el riesgo que tienen de ser explotadas sexualmente, eso hay que contemplarlo, hay que tener en cuenta eso; pero me preocupa y quiero dejar aquí marcado y resaltado que no se tenga el Censo, que no se tenga el desarrollo del artículo 8° de la ley y que no se tenga hoy todo el acompañamiento que requieren las Entidades para ejercer la vigilancia. Nosotros recibimos unos informes del Instituto de Bienestar Familiar donde nos dicen que a 27... entre el 27 de octubre y el 10 de noviembre de este año, se espera que se conozcan los resultados del Censo, pero aquí escuchamos que apenas se van a hacer unos convenios. Y la Procuraduría General de la Nación, que no vino el doctor Carrillo, tiene dentro del artículo 12 también de la ley, la obligación de enviar aquí unos informes anuales de qué se ha hecho y han pasado cinco (5) años y no tenemos nosotros una garantía plena de lo que se ha podido desarrollar; yo solo comparto esta preocupación para decirle que se necesita una Política Pública para habitantes de calle, pero una Política Pública que tenga una correspondencia con las necesidades del habitante de calle y que vaya dirigida a resolver y para resolver hay que hacer un trabajo con sus familias, porque el habitante de calle ha roto con su núcleo familiar y muchos núcleos familiares son los que pasados los años deben recibir al habitante de calle y si no se hace algo para generar las relaciones y recomponer eso, pues cualquier Política Pública va a ser un fracaso, cualquier Política Pública realmente va a ser un fracaso.

Finalmente doctor Baena, nosotros venimos acompañando a los recicladores que no son habitantes de calle, que tienen como oficio reciclar y el compromiso con ellos sí es la formalización, ahí sí le corresponde al Ministerio del Trabajo avanzar en la formalización del reciclador de oficio, pero para el habitante de calle la Política no es la formalización, incluye que el porcentaje que aquí se ha establecido por lo menos del 30% de habitante de calle que ejerce el reciclaje como oficio, se formalicen, pero no es que los recicladores se les aplique la Política de Habitante de Calle, para ellos es la formalización laboral; esas son las preocupaciones y nos preocupa entonces que todo se haga encaminado a resolver de fondo un problema teniendo en cuenta y distinguiendo, distinguiendo las características concretas que tiene el habitante de calle. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Tiene la palabra el Senador Velasco, para una precisión que va a realizar.

**Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Era sencillo, es que no quería que quedara en el ambiente que yo dije que todos los recicladores eran habitantes de calle, simplemente que de los habitantes de calle el 39% ejercían ese oficio, eso, y es diferente... gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno continuamos, tiene la palabra el Senador José Ritter López.

**Honorable Senador José Ritter López Peña:**

Muchas gracias señora Presidente, un saludo muy especial a todos los funcionarios del Gobierno nacional, a los compañeros y a las personas que hoy nos acompañan. Muy breve, como quiera que los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, han tocado con claridad las inquietudes que tenía respecto a esta ley que, a mi manera de ver, es otra, que a pesar de tener buenas intenciones engrosa la cantidad de leyes de este país que al final no se cumplen. Se ha hecho muy poco, por no decir nada, respecto al cumplimiento de esta norma, reconozco por supuesto que los funcionarios son nuevos y que estamos en la esperanza de que este nuevo Gobierno asuma el reto de cumplirla, simplemente me voy a suscribir a hacer la siguiente crítica al DANE, concretamente.

Doctor Juan Daniel Oviedo, como ya lo decían mis compañeros después de cinco (5) años, todos sabemos que una Política Pública es imposible implementarla y aplicarla si no tenemos una caracterización; en manos de usted, doctor Oviedo y el DANE está la responsabilidad de que esta Política Pública pueda despegar. Hay Ministerios que tienen que ver con el tema, pero sin ese insumo que usted les va a suministrar es imposible. Aquí quiero remitirme a la ley, porque usted hablaba de hacer acuerdo con los departamentos, aquí en el artículo 4°, habla concretamente de esa responsabilidad, me voy a permitir leer una parte... esta caracterización deberá efectuarse mediante la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos y con la misma prioridad con que se efectúa el Censo General de Población por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En todo caso, tendrá en cuenta los recursos disponibles en el marco del gasto de mediano plazo; aquí nunca habla la ley de hacer acuerdos con los departamentos o municipios, sino que tiene en cuenta solamente la responsabilidad para el DANE; pero también la pregunta aquí pertinente es, señor Director acaba de suspenderse el Censo Nacional que se está haciendo por parte del DANE, tengo entendido que se suspendió... ¿Está caminando? Ah bueno, leí una información de que se suspendía. Ese Censo que hoy se está llevando a cabo y que presuntamente va a terminar en octubre, tiene contenido, estas preguntas o se va a poder caracterizar a esta población a través

de ese Censo o habrá que hacerlo de una manera independiente.

La pregunta también, ¿Por qué no se ha hecho en cinco (5) años?, ¿Por qué el DANE no ha liderado ese proceso? Si es con la compañía de los departamentos y municipios, ¿por qué no lo ha hecho? Sí, yo creo que tuvo el tiempo más que suficiente para hacerlo; de manera que a mi manera de ver y de una manera concreta, repito la responsabilidad del despegue de esta Política Pública y que pueda cumplirse el artículo 7° y poder implementar la formulación de Plan Nacional de Atención Integral a Personas habitantes de calle, recae sobre la caracterización que debe llevar a cabo el DANE. Muchas gracias señora Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muy bien Senador, continúa con el uso de la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

**Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Con el saludo respetuoso a las y los Senadores Colegas y a los miembros del Gobierno; hablar casi de último señora Vicepresidenta le facilita mucho porque muchos han tocado los temas que uno quisiera tocar, pero bien.

He oído muchos titulares, beneficios, el problema de habitantes de la calle es un problema de salud pública, no se han contado ni siquiera cuantos existen; aspiramos que el nuevo Director del DANE sepa contar bien, no nos pase lo que nos pasó en el 2005, que parece ser que ni contó bien, ni proyecto obviamente la imposibilidad del proyectar los datos hasta el momento los datos son graves.

El decir que los habitantes de la calle son producto de la necesidad del vicio o que son viciosos y por eso se vuelven habitantes de calle, que la gente se va a la calle es por fumar vicio, que son recicladores en un gran porcentaje, no es tan poco tan cierto. Además, el ser habitante de calle no es un hecho nuevo, sobre todo en Colombia, no es un fenómeno, de esos que aparecieron hace diez (10) años, ni cinco (5) años, ni quince (15) años, ni veinte (20) años; los que ya estamos por la barrera de los 70, recordamos que siempre ha habido seres humanos viviendo en la calle, hoy los tienen como puesto un título, habitante de calle, seres humanos viviendo en la calle desde que yo me acuerdo, han existido. Y entonces el gran... la grave equivocación pues no es ni siquiera implementar una Política Pública a través de una ley, de pronto ni siquiera es no haberla desarrollado, decir, porque a los cinco (5) años estar pensando de que apenas se va a tratar de implementar y oír los informes que se oyeron aquí escuetamente, porque más nada se ha hecho como resultado de una identificación de un hecho que lleva centurias en Colombia, lo único que demuestra es que estos Estados han sido profundamente indolentes y que obviamente no solamente el Estado sino que la sociedad también, ha sido indolente frente a un hecho de mucha preocupación.

Saber cuántos habitantes, seres humanos habitan en la calle, es claro, necesario; pero saber por qué están en la calle, es mucho más necesario que la contabilidad, porque si partimos del principio de que están en la calle porque andan buscando vicio, nos equivocamos en la aplicación de una Política exacta, si lo que consideramos es que están en la calle por la violencia, entonces de pronto nos equivocamos en la aplicación de una Política Pública exacta que erradique, que el ser humano viva en la calle; existen miles de factores y de fenómenos por los cuales, los seres humanos terminan viviendo en la calle.

Yo viví en la calle; cuando tenía nueve (9) años de edad, un año viví en la calle y me inventé la mentira que era huérfano de padre y madre y no era cierto, tenía mi papá, tenía mi mamá, hasta que alguien me cogió robando comida y me llevó y me sentó en un taller de zapatería a aprender el oficio, desde los diez años. Entonces a partir de ahí, a partir de una vivencia personal, quiero decirles que no traten al ser humano que vive en la calle ni como enfermo, ni con escrúpulo; ojalá jamás esta sociedad vuelva a hablar de los desechables, con los cuales muchas veces se señaló a los seres humanos que por diferentes circunstancias terminan viviendo en la calle.

Los orígenes... si no encontramos el origen y el por qué, no podremos encontrar la solución y el remedio, jamás será posible; aquel que desconozca esa ley dialéctica de efecto sin causa, causa sin efecto, causa efecto, efecto y causa, son los elementos que deben llevar a una sociedad racional y a un Gobierno racional para poder identificar el por qué, para encontrarle salida y para qué, es una Política Pública.

Muchos abandonan los hogares desde niños por maltrato en el hogar, por hambre en el hogar, por falta de cariño en el hogar, por violencia en el hogar, porque falta todo en el hogar, muchos de niños se van a vivir a la calle; ustedes se han dado cuenta que hay... que los niños habitantes de la calle nunca les gustan ponerse ropa apretada, así como ceñida al cuerpo, sino que buscan como sacos mucho más grandes, es porque en ese saco espacioso encuentran un pedazo de libertad que no encontraron en su hogar; y no es que el niño se fue o se va a la calle a buscar vicio, porque ahí se equivocan; otros, ¿Por qué se van de los hogares? porque los sacan, porque las madres y los padres... porque en muchos casos no hay hogares completos ni con padres ni con madres o están con el padre o están con la madre y las madres están con el padrastro y los padres están con la madrastra y el maltrato hace que los niños se salgan, porque muchos de los que llegan a ser jóvenes, habitantes de la calle, hoy llamados habitantes de la calle, han crecido en la calle y en la miseria y en la indigencia.

Por eso lo primero que hay que pensar es cómo, porque hay que diferenciar el ser humano que vive en la calle en lo que tiene que ver con las edades promedio; una cosa es tratamiento a los niños y

niñas y otra cosa a los jóvenes y otra cosa a los adultos. Porque es posible que tengamos adultos que incluso han sido artistas, profesores, científicos, muy profesionales y terminan también de habitantes de la calle y también habrá que indagar el por qué terminan allá, los jóvenes por qué terminan en la calle y los niños también. Entonces claro que hay que buscar unas diferenciaciones que nos permitan tanto por sexo, como por promedio de edades, la identificación exacta del por qué.

Y claro que hay que darle una prelación, aquí hablando y oyendo a la doctora Juliana Pungiluppi, hay que darles una prioridad a los habitantes de calle, a los seres humanos de la calle fundamentalmente a los niños y a las niñas, porque es lo más susceptible de...ustedes llaman reinsertar...ay título que no me gusta...de recuperar para la vida, de extraerle a la inmundicia, al abandono, a la ignominia, un ser humano que puede ser mañana Senador como yo o Presidente de la República; pero también puede ser un delincuente, un sicario, un matón un criminal.

En lo que tiene que ver con niños, yo le dijera señora Directora de Bienestar Familiar y al Gobierno en su conjunto, lo primero que necesita el niño es hogar, independientemente que haya tenido hogar y se haya ido del hogar, ¿porque se fue del hogar? es porque no tenía cariño, no tenía comprensión o algo le faltaba, hogar; y no es solo un problema del Hogar de Paso, el hogar donde lo atienden e incomoda, fastidia y luego se busca como se le abre la puerta para que se vuele; son tres elementos fundamentales que necesitan los niños habitantes de la calles, o los seres humanos indefensos que habitan en la calle, un hogar, escuela y taller, independientemente de...ahora es que no debe, porque la Ley prohíbe que los niños trabajen, no al niño hay que generarle la posibilidad de que se vincule a la productividad, la posibilidad de ese concepto que hoy yo llamo hogar, escuela, taller, para los niños que habitan en la calle, es o son los instrumentos complementarios para poder devolver a la vida, la esperanza, la felicidad a aquel ser que mañana puede ser un obstáculo grande para la sociedad.

En cuanto a los jóvenes; ¿Por qué se van los jóvenes a la calle? También son múltiples los factores, múltiples los problemas por los cuales los jóvenes abandonan los hogares o los echan de los hogares; hay padres irresponsables, madres irresponsables que no dan de comer, que no generan posibilidades de estudio y hay una sociedad también que permite y un Estado también que tiene abandonados, no solamente a los niños, sino a los jóvenes. Y aquí en gran responsable no es el vicio, el gran responsable de que hayan seres humanos en la calle es el Estado colombiano, no el Gobierno de hoy, ni el de ayer, todo el Estado y fundamentalmente una sociedad indolente frente al dolor de los demás; porque aquí terminamos siendo responsables en el mejor de los casos, con nuestra sangre o con lo que tiene que ver con nuestro entorno y nuestra familia, pero

no tenemos responsabilidad, ni hemos asumido una responsabilidad como seres humanos, como ciudadanos, en favor del conjunto de la sociedad, porque somos parte de una sociedad dividida, de una sociedad que vive el que me importa; en el mejor de los casos, los funcionarios funcionan para devengar y nosotros también, pero no es cierto a veces que podamos demostrar que nos importa el hermano, que nos importa el hermano, que nos importa la ciudadanía, que nos importa la gente, y si es cierto que nos importa, entonces es urgente que apliquemos una Política Pública no solamente para subsanar la herida de hoy sino para evitar que esas heridas sigan naciendo y sigan emergiendo permanentemente en la sociedad colombiana.

Las Políticas tienen que medirse como resultados, como también el trabajo de los seres humanos deben medirse a través de los resultados y después de cinco (5) años de una Política Pública expedida a través de una ley, de este Congreso de la República, el resultado es que está creciendo, los seres humanos que viven en la calle; quiere decir que esa Política Pública está fracasando entonces y cuando el cuchillo no sirve ya para cortar ni queso hay que cambiar de cuchillo, es decir, hay que cambiar de instrumento y si el problema no es el instrumento, sino el ser humano, claro entonces hay que cambiar al ser humano que dirige, que orienta y que debe asumir la responsabilidad que le asigna su puesto, su postura en la Constitución y la ley, pero por encima de todo lo que debe gritar del seno de su inteligencia, solidaridad, solidaridad, con el resto.

Que sean 40 mil se dice últimamente, 40 mil los seres humanos que habitan en la calle; mas sin embargo en este informe de salud, nos cuentan que cerca de 57 mil habitantes, seres humanos, habitantes de calle están inscritos en salud, ni siquiera concuerda una cifra con la otra, no para contradecir algunos datos; pero mire que si nosotros, si este Gobierno, si nosotros como Congresistas, si la sociedad no entiende lo que está pasando con los habitantes... los seres humanos que habitan en la calle, es muy peligroso porque se les vuelve rentable. Difícilmente en Nariño un jornalero del campo gana 10 mil, 15 mil pesos diarios, mas sin embargo un ser humano que vive en la calle en la mendicidad gana 50, 60, 70 mil pesos diarios, obtiene; entonces se le vuelve más rentable la limosna que indignifica, al trabajo que dignifica y produce; yo soy enemigo de los Subsidios y de las Políticas Subsidiarias, porque los Subsidios indignifican al ser humano y cuando se piensa en incrementar los Subsidios, es como incrementar la indignidad; nosotros tenemos que generar herramientas que permitan a la gente no mendigar jamás, porque hemos demostrado, los pueblos han demostrado que son capaces de trabajar cuando la oportunidad se les presenta, así que hay que tener en cuenta eso.

Cuidar carros, les representa mínimo 30 mil pesos de ingreso, difícilmente conseguimos aquí,

no sé si las señoras que atienden aquí tengan una oportunidad de ganar 30, 40 mil pesos mensuales, porque además me enteré que ellas son contratistas; yo cuando llegué creí que eran empleadas del Congreso de la República, no, aquí infamemente también se utiliza a través de terceros la contratación, pero ellas difícilmente ganarán 40, 50 mil pesos a través del contrato. Y en la calle se los levantan y lo consiguen más...

Y otra cosa que me llama mucho la atención y que hay que pararle bolas a todas las Entidades del Estado y es esa encuesta que acaban de hacer en Bogotá, que contradice muchas de las cosas aquí planteadas. El 52% de 4 mil encuestados, seres humanos que viven en la calle, admitió haber cometido hurto y atracos, el 49.41% cometió lesiones personales, el 28.54% fue autor de heridas graves, el 25% estuvo vinculado en estafas, el 22.56% en amenazas, el 8.52% en homicidios, el 7.48% en cobro de vacunas, un 0.2% en violaciones y 1.34% en secuestros; así que no es tan cierto que los seres humanos que viven en la calle estén produciendo cosas importantes, seguirá creciendo, la violencia, la indignidad, siempre y cuando este Estado no asuma su responsabilidad y la sociedad también, de pagar una deuda a aquellos que merecen mejor suerte. Muchas gracias señora Presidente y disculpe que les haya cansado un poco...

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias, continúa el Senador Manuel Bitervo Palchucan.

**Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:**

Muchas gracias señora Presidente; primero, agradecer a las Instituciones de Gobierno que se han hecho presentes hoy aquí a dar el informe sobre la Ley 1641 que trae una Política Pública Social para los habitantes de la Calle y con estos restablecer los Procesos Administrativos en los derechos en los habitantes de la calle y yo quiero manifestarles a ustedes, señores de las diferentes Entidades como es el DANE, el Ministerio de Salud, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior, todos los estudios que ustedes vengán o hayan hecho en base a las bondades de la Ley, es una cosa, pero la realidad que se vive en la calle es otra; ya lo manifestaban en las intervenciones de los informes que lo venían haciendo, hay diferentes causas para haber habitantes en la calle; ya lo decían que por trabajo, ya lo decían que por que, por conflicto familiar, por soledad también decían, pero no lo han dicho que hay habitantes de la calle por desplazamiento forzado, por causas de violencia...en diferentes situaciones de violencia que se han presentado en los territorios y yo hablo aquí también sobre el tema indígena. Nos daba la razón el doctor Juan Carlos, decía de que hay 209.847 indígenas aquí en las ciudades, de eso ya por los restablecimientos

de los derechos dice de que 510 indígenas serán restablecidos a sus territorios, de la Etnia Embera Chami, de los Embera Katíos; entonces ya no va a ver indígenas pues en las grandes ciudades, porque pues ya los estamos restableciendo y entonces yo pregunto, los indígenas que están organizándose en las grandes ciudades, conformando sus propios cabildos, para conservar su identidad cultural, para conservar sus usos y costumbres.

Hay en las diferentes ciudades del país, en las principales ciudades hay cabildos en contexto en donde todavía el Ministerio del Interior no ha dado el trámite pertinente para que estos queden bien conformados y puedan restablecer sus derechos como indígenas, como identidad propia o identidad cultural y a eso es lo que yo hago ese llamado hoy, aquí al Ministerio del Interior, a la Dirección de Etnias de que le pongamos el mayor cuidado a los indígenas que están en las grandes ciudades y que quieren organizarse. Los indígenas que vienen a las grandes ciudades no vienen por... no es una causa venir los indígenas a estudiar a las grandes ciudades, este no es un problema, esa es una necesidad; los indígenas que vienen a promocionar su cultura en las artesanías, ellas lo hacen para buscar el modo de sustento de vida, así como lo hacen los que limpian los parabrisas en los semáforos, así como los que hacen el trabajo del reciclaje y así otras diferentes actividades, por eso yo hago el llamado aquí en la Comisión Séptima al Ministerio del Interior de que nos ayude a restablecer los derechos de conformación de los cabildos en contexto de los indígenas que están tramitando esa organización, para ellos tener los derechos en todos los sentidos; además en...yo quiero decirle que en las leyes que se promulgan a través del Congreso de la República y de las diferentes Entidades o Ministerios de Colombia, tenemos el derecho a que nos den un trato diferencial, porque hemos sido víctimas también del conflicto armado, víctimas de la violencia, víctimas en todo sentido del perseguimiento y el perseguimiento a los indígenas y a los líderes sociales, eso es día tras día. Por eso, señores del Ministerio de Etnias, Ministerio del Interior, le pido que hagamos ese procedimiento de conformar los Cabildos en Contexto. No le echemos la culpa a la consulta previa, no le echemos la culpa a la Mesa de Concertación, sino más bien que haya es una voluntad de parte del Ministerio del Interior y de Asuntos Indígenas para que eso se quede restablecido sus derechos. Muchas gracias señora Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias Senador. Bueno efectivamente yo creo que la mayoría de los Senadores hemos expuesto que a pesar de haber sido... ¿usted va a hablar Presidente? Si...ah bueno bien.

Definitivamente aprobada la ley hace cinco (5) años y efectivamente no son impactantes digamos los resultados de la implementación, en eso estamos

de acuerdo la mayoría, yo recalco en el tema de trabajar articuladamente las diferentes Entidades, no solamente a nivel nacional, sino a nivel también territorial, porque muy bien lo decían es en los entes territoriales donde encontramos quienes hacen este tipo de intervenciones.

Estoy de acuerdo que la población infantil es la de urgencia de intervenir, porque efectivamente son los que podemos rescatar, como decía el Senador José Polo y yo pienso que hay una gran responsabilidad y por eso es importante que, de manera urgente, ya se ve que todos tienen identificados que es lo que hay que hacer y por eso pues hay que entrar ya a tomar las acciones necesarias para poder rendir resultados.

Es importante cuando hablábamos de violencia sexual, hablamos de un Sistema Unificado de Información; es importante que se pueda trabajar con un sistema también articulado, pero también con todas las cifras sociales, porque por lo menos los niños, adolescentes...existe una trazabilidad en todas las actividades sociales, pues sería muy interesante que se pudiera trabajar.

Hay unos Directores de Entidades, Vice Ministros que quieren hacer unas interpelaciones, le damos la palabra al doctor Iván Darío González, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios.

**Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, doctor Iván Darío González:**

Muchas gracias Presidente y gracias a todos por las intervenciones. Dentro de las...tres ejes estratégicos que el Presidente Duque nos ha puesto a trabajar, Legalidad, Emprendimiento y Equidad; pues este tema hace parte sin duda, transversal de los tres, pero tiene un foco marcado en el tema de Equidad y yo creo que usted lo representó muy bien desde donde lo mencionó.

El Ministro Uribe nos ha dado cinco (5) líneas de trabajo y no los voy a aburrir, pero en cada una de ellas hay espacio para reforzar el trabajo que se ha venido dando, la visión del sistema, un sistema incluyente Senador, la calidad, mencionaba la Senadora al principio de la humanización, la calidad es todo, todo pasa por humanización.

La Salud Pública; todos los problemas que vivimos en la calle son problemas de salud pública, los estamos afrontando, tenemos simplemente que realzarlos más.

El talento humano de salud siempre requiere renovaciones y refuerzos en sus capacitaciones; necesitamos educarlos para trabajar en los temas que estamos hablando, acá no es sólo útil tener un carnet o un acceso, se requiere realmente una prestación efectiva del servicio y cerrar esas brechas y por supuesto que todo lo que se haga sea por sostenibilidad financiera, que podamos hacerlo y garantizarlo en el largo plazo desde la prevención hasta el rescate de esa vida, como usted lo mencionó.

Yo entiendo todos los puntos de vista y quiero expresar con toda sinceridad que tengo el corazón partido, entre unos avances que hay y unos enormes retos que hay hacia adelante y yo creo que esa es la mirada y el compromiso con el que nos vamos; hay avances en algo de afiliación, claro que de los que hemos identificado nos faltan alrededor de 9 mil, pero tenemos 19 mil afiliados; hay avances en tema de conocimiento, de pruebas piloto que nos han permitido como ustedes mencionaban, aún sin tener la caracterización total adentrarnos en el tema, hay avances en atención, todos los días están atendiendo, entonces hay avances, claro que faltan cosas.

Quiero referirme puntualmente a tres cosas para cerrar y no alargarme en la palabra; la primera con respecto al tema de la Defensoría, tomé atenta nota, para el Defensor Delegado de todo lo que mencionó; quiero simplemente expresar que se ha reforzado ese documento en temas de vivienda, se ha reforzado en temas de alimentación y dado que todavía estamos en la etapa final de la construcción y no hemos pasado a lo que usted mencionaba de adopción, yo creo que hay espacios para una invitación a que lo revisemos juntos y esa sería la invitación.

Quiero mencionar rápidamente algo de lo que mencionó el Senador Castilla y no puedo estar más de acuerdo con usted, el tema del Censo es fundamental; ahora, ¿Dónde me aparto un poco? en que sin Censo no tengamos nada, claro que hemos venido avanzando con la caracterización de grandes centros urbanos en donde está concentradas las poblaciones y hemos venido viendo cosas que nos han permitido aprender. Yo no puedo estar más de acuerdo con usted en que reciclar y consumir, son cosas distintas, yo no puedo estar más de acuerdo con usted en que un problema de otro país es otra cosa distinta; sin embargo, quiero mencionar y es tal vez el segundo punto que... con respecto al artículo 8° ha habido un trabajo intersectorial.

El tema de salud lo hemos trabajado nosotros, me voy a referir brevemente a eso, el de Desarrollo Humano Integral se ha trabajado con la Registradora, con el DANE, con el DPS, con Cultura, con Vivienda, con Educación. El tema de redes de movilización ciudadana y redes de apoyo también con DPS, con la doctora Juliana, desde el ICBF, con Cultura, el Tema de Responsabilidad Social Empresarial, además con un enfoque de Derechos Humanos se ha empezado a introducir desde trabajo; lo mismo que el tema de Trabajo y Generación de Ingresos, Convivencias Ciudadana desde el Interior, es decir puede que nos falte, pero se está desarrollando ese capítulo y yo esperaré que en esa etapa final de la construcción de la Política podamos dar respuesta al tema.

Y quiero referirme por último a la elocuente digamos ponencia del Senador Polo, digamos, yo solo siento respeto por lo que usted ha hecho

hoy y lo valoro cuando las cosas nacen desde la vivencia personal tienen un énfasis imposible de desconocer por eso quiero simplemente resaltar lo que usted dijo y es que no nos podemos quedar atrapados en que este es un tema de drogas, acá hemos venido identificando que hay situaciones de desplazamiento por violencia, hay situaciones de problemas económicos, hay maltrato y hay evasión familiar de las responsabilidades propias no solo frente a los niños de los cuales hemos hablado, doctora Juliana abundantemente, sino del adulto mayor y lo sabemos; hay problemas de empleos, desempleos y empleos precarios, hay problemas de exclusión familiar derivado de otras situaciones y hay por supuesto problemas de maltrato, de violencia intrafamiliar, no nos podemos quedar viendo esto, como usted bien dice como un tema puro y exclusivo del consumo de drogas, es un problema importante pero quiero reiterarlo, no es el único.

Habiendo dicho esto y agradeciendo a todos, quisiera reiterar la necesidad de avanzar en la caracterización de trabajar como lo dijo la Presidente en articular las Entidades del orden nacional con las Entidades Territoriales que tienen una carga fuerte de trabajo y tienen un profundo conocimiento de la problemática, reiterar nuestro compromiso de trabajar en octubre para ver si logramos con el apoyo de todos y con este debate finalizar el proceso participativo de construcción y a partir de ahí expedir los actos administrativos y llevar esto a un plan de acción con asistencia técnica a las entidades territoriales. Muchas gracias Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias señor Viceministro, a continuación, el doctor Juan David Oviedo, Director del DANE.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Para hacer una aclaración...con la venia de la señora Presidenta, el honorable Senador José Ritter López, pide excusa a la Comisión Séptima del Senado y a los citados invitados por haber tenido que retirarse hace tres minutos ya que tiene reunión de Bancada y no podía aplazar más su estadía acá en el Recinto.

**Director del DANE, doctor Juan Daniel Oviedo Arango:**

Muchísimas gracias señor Secretario y aceptamos las excusas, pero también agradecemos al Senador López por ese señalamiento de responsabilidad que tiene el DANE en la caracterización.

Estamos absolutamente convencidos que, como Departamento Administrativo Nacional de Estadística, somos los responsables de la caracterización de los habitantes de calle; sin embargo quisiera hacer unas precisiones que no quise entrar en detalle en mi primera intervención



y es que debo recordar que este Proyecto de Ley de habitantes de calle, fue un Proyecto radicado el 20 de julio de 2010, que fue aprobado en conciliación en junio 19 de 2012, que fue sujeto de Objeciones Parciales por parte del Gobierno anterior que se resolvieron por la Corte Constitucional hasta julio 12 de 2013; sin embargo el...la definición de habitante de calle fue sujeto de demanda ante la Corte Constitucional, que se resolvió hasta la Sentencia de la Corte Constitucional 385 de 2014, en la que efectivamente la honorable Corte Constitucional aceptó modificar la definición de habitante de Calle, excluyendo la afirmación de que un habitante de calle se consideraba como excluido de su núcleo familiar. Entonces si nosotros estamos hablando del Departamento Administrativo Nacional de Estadística como la Entidad responsable de la caracterización de estos habitantes, pues es natural que tal como se reflejó en el oficio que anexamos en el trámite de la Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional 043 de 2015, que veníamos trabajando en la metodología y que solo pudimos trabajar en la metodología hasta cuando se definió finalmente la exequibilidad del concepto de habitantes de calle, el tiempo o el reloj del DANE como se escucha en algunos de los medios empezó a andar a partir de la sentencia 385 de 2014. Para 2015, el DANE ya tenía la caracterización completa de este procedimiento estadístico y se hicieron las primeras pruebas; entonces lo que nosotros queremos decir es, hemos venido trabajando en el horizonte de tiempo que nos permite la función del DANE, sin embargo lo que yo quisiera añadir a la intervención del honorable Senador López es que la Ley 1641 tiene esas perlas sobre la responsabilidad fiscal para poder financiar una nueva tarea; si nosotros vamos al artículo 4°, al primer párrafo se habla de que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, adelantará conjuntamente con el personal capacitado con el que cuenten los departamentos, distritos y municipios la caracterización.

Entonces si nosotros hubiéramos tenido una responsabilidad completa, desde el punto de vista de la ejecución de la caracterización yo hubiera podido, o la Administración del DANE en su momento, hubiera podido acudir al marco de gasto de mediano plazo y garantizar que esta operación estadística se hubiera realizado en los 1.101 municipios del país y en las veinte (20) áreas no municipalizadas; sin embargo uno de los elementos que nosotros quisiéramos dejar en la mesa respetuosamente a esta honorable Comisión Séptima, es que el fenómeno de habitantes de calle es per se, un fenómeno que está llamado a hacer o a reflejarse en contextos urbanos y el Censo de habitantes de calle que se hizo en Bogotá en 2017 que presentamos los resultados junto con mis compañeros de Gobierno, no es el primer Censo que se hace en Bogotá; Bogotá llevaba haciendo siete (7) a...desde 1997, venía desarrollando siete (7) Censos de habitantes de calle en el país; lo mismo sucede con Medellín, lo

mismo sucede con Barranquilla, lo mismo sucede con Bucaramanga, lo mismo sucede con Cali y lo mismo sucede con Cartagena. En conjunto esas operaciones de Censos de habitantes de calle no han sido como lo define la ley, una caracterización socio demográfica; muchos de ellos han sido conteos, pero es muy fácil asociar los perfiles que observamos en tres grandes ciudades, a la problemática nacional que nosotros estamos observando y que es este nuevo Gobierno rápidamente ha acelerado el trámite para poder expedir un borrador de ésa Política Pública.

Entonces en este momento esos Censos autónomos que como la Procuraduría lo reconoce en su informe es importante que esta Política de habitantes de calle reconozca la autonomía territorial; yo como DANE por más de que tenga las treinta y cuatro (34) preguntas, tenga la metodología y tenga la gente en el llegado caso que la tuviera, para llegar a la Alcaldía o al departamento o al Municipio a hacer el Censo de habitantes de calle, a mi automáticamente me pueden cerrar la puerta como me la están cerrando algunos ciudadanos en el Censo Nacional de Población y Vivienda, pero los Alcaldes si me lo pueden cerrar, por el tema de la Descentralización Administrativa y Territorial; los caleños y los sanandresanos no, porque existe un mandato legal de todos los ciudadanos en el país de atender el llamado al Censo Nacional de Población y Vivienda.

Entonces tenemos unas dificultades de interacción en las que como lo decía en la interpretación inicial que planteamos en esta honorable invitación que nos hicieron el día de hoy es, somos conscientes de que nos falta hacer cosas y por eso tenemos que trabajar es de la mano con los alcaldes, con los personeros y los gobernadores, porque si ellos no quieren hacer esta caracterización por más de que yo tenga los recursos en el bolsillo, tenga la metodología lista, pierdo la plata absolutamente; entonces como lo mencionaba el honorable Senador Velasco, esta es una responsabilidad de todos y creo que esto es una invitación para que en el trabajo conjunto del Legislativo con el Ejecutivo podamos transmitir un mensaje a las autoridades locales del país, de que esto es una prioridad de Política Pública Estatal del Gobierno nacional y que necesitamos que nos apoyen para desplegar esta caracterización lo más pronto posible.

Y finalmente, la caracterización fue condición necesaria en la Ley 1641, pero sustituto de esta caracterización existen e información parcial de esta caracterización, socio demográfica de estos habitantes que existen en el país y el reflejo de eso es que el Ministerio de Salud ha sacado rápidamente en esta nueva Administración un primer borrador de esta Política Pública y estamos comprometidos como Gobierno a sacar adelante este mandato legal que nos da la Ley 1641 de 2013. Muchas gracias.

**Presidenta (E), Vicepresidenta honorable  
Senador Laura Ester Fortich Sánchez:**

Bueno, muchas gracias doctor Juan Daniel Oviedo; continúa el doctor Álvaro Francisco Amaya.

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

Sonido...

**Delegado para los Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales, doctor Álvaro Francisco  
Amaya Villareal:**

Ya, perfecto. Si no, simplemente para... muchas gracias Presidencia, la... hacer una puntualización de la observación del Senador Castilla en relación con el trabajo, quizá no lo puntalicé debidamente; efectivamente se mencionaba digamos de las responsabilidades puntuales en el artículo 12, por parte de la Defensoría del Pueblo y que en ese sentido oficiamos para informarle a las... todas las Personerías del país en su momento, en sus responsabilidades en el seguimiento de la Política Pública y de la ley. En ese sentido, desafortunadamente no llegamos a un 100%, llegamos a un 98% de las Personerías que fueron efectivamente informadas, pero también aprovechamos para preguntarles esas personerías como veían el asunto en el territorio, qué actividades o qué políticas había locales en los municipios y encontramos datos diversos, desafortunadamente allí no todas las personerías nos reportaron información, solo 243 personerías nos reportaron información diversa, que representan diversas conclusiones en relación pues con esa muestra de casi cerca de 250 municipios que nos informaron; de esa medida nos estamos abocando para poder reforzar precisamente este trabajo, pero efectivamente con las Personerías hemos hecho, en primer lugar un trabajo de promoción informándoles de sus responsabilidades, como reitero con el 98% de las Personerías y de las que nos dieron respuesta, quisiera resaltar algunos datos que efectivamente existe. En ese sentido, de las que respondieron admitieron nueve (9), que el municipio contaba con Política Local, esto es en los años 2016-2017, Política Local en Materia de Habitante de Calle; otras incluyeron precisamente o dieron respuesta en el sentido de que su Política Social, si bien no es una Política específica en materia de habitante de calle, su Política Social sí comportaba elementos que dan respuesta a esa problemática; muchos municipios nos contestaron que no tenían Política Pública de Habitante de Calle, porque carecían de habitantes de calle y hay una correlación allí también que se manifestaba sobre todos los municipios categoría 6, que carecían de esta circunstancia.

Por lo demás, ochenta y cuatro (84) municipios mencionaron, específicamente... estaba buscando el dato Senador, no tener habitantes de calle y que por ello no contenían una Política de habitantes de calle, para responder por esta carencia. Estamos

en esa interacción permanente con las Personerías, quizá todas por el tiempo de la Comisión no precisamos precisamente ello, hicimos una mención a que hicimos las comunicaciones, pero no estos datos que tuvimos allí en el marco de las responsabilidades que nos atienden en el artículo 12 y sin perjuicio de la responsabilidades generales en materia de Derechos Humanos, no solo con la población en situación de calle, sino con todo la población del territorio nacional, simplemente para hacer precisión que estaba la inquietud del Senador. Muchas gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable  
Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias, tiene la palabra el doctor Carlos Baena López, Viceministro de Relaciones Laborales.

**Viceministro de Relaciones Laborales, doctor  
Carlos Baena López:**

Sí...yo le quiero agradecer mucho a todos los Senadores por este debate, realmente pues nos llevamos unas ideas muy importantes; pero quisiera dar un mensaje que el Gobierno sí está haciendo algo, que no quede en el aire, que no quede en el ambiente la idea de que este Gobierno es indolente frente al tema de habitante de calle, que no ha hecho nada, que no le interesa; la prueba de eso es que ya tiene un borrador, que ya estructurar un documento de esos demanda un esfuerzo y ya existe, ya hay una guía, hay un trabajo sobre el cual vamos a proyectar acciones, ese es el primer mensaje.

El segundo; para este Gobierno el tema de formalización es definitivo, doctor Castilla, Senador, es importante que formalicemos a todos los informales; a los recicladores, perfecto, ya los estamos formalizando. En Mintrabajo hay acciones concretas, se han asociado y eso ayuda, eso facilita también la formalización. Pero indudablemente a todos los habitantes de calle que hacen de la actividad de reciclaje su forma de vida y de ganar unos ingresos, de generar ingresos, pues también hay que formalizarlos; busquemos la manera. Hablamos de BEPS, busquemos la forma, pero hay que hacerlo por principio.

Hay Programas Sociales que van a demandar que busquemos la fuente de financiación, quisiéramos tenerlo ya todo, cada Programa Social que se impulse en el país demanda que busquemos una fuente de financiación, ese ha sido el mensaje del Presidente Duque, con las Centrales de Trabajadores, así se nos dijo claramente, recibo todas las propuestas, vamos a impulsar los Programas Sociales, pero necesitamos fuentes de financiación. Entonces por principio, en eso nos tenemos que enfocar y priorizar; formalizar a todos los informales en nuestro país.

Y un tercer punto que me gustaría socializar; que es la existencia de una Comisión Tripartita de Migración, es una Sub Comisión, esa Sub Comisión existe para hacer un trabajo con todos los empresarios, para hacer un trabajo con todo

el Sector Trabajador y las Centrales, incluso hay sindicatos allí de personas de Venezuela y allí se ha acordado comenzar a certificar en oficios a los trabajadores venezolanos que están ingresando a Colombia, esa labor la está haciendo el SENA. De modo que desde ese espacio también podemos emprender acciones y vamos a llevar este tema allá, para que podamos articular todos los espacios con los que cuenta el Estado Colombiano; hay una Comisión que maneja el Ministerio de Relaciones Internacionales sobre este tema, pero existe otra, ésta otra Sub Comisión que es Tripartita y que la podríamos activar en función de esta temática. Gracias.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias, tiene la palabra el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Muchas gracias señora Presidente, quiero saludarlos a todos y agradecer la muy nutrida concurrencia del Gobierno esta mañana.

El tema, uno lo simplifica pensando, qué va a hacer Colombia para rehabilitar a los miles de habitantes de la calle y qué va a hacer para prevenir que el fenómeno siga creciendo; confiemos que este Gobierno haga todos los esfuerzos en materia... en ambas materias. Uno ve aquí...este salta... es de bulto el problema, la relación con la droga. Una de las causas que han determinado para lanzar al ciudadano a ser habitante de la calle, es la violencia intrafamiliar y hoy la violencia intrafamiliar está altamente asociada al consumo de droga en Colombia.

Lo otro es, el mismo consumo y la utilización de menores para la distribución y a través de la distribución, para otros delitos. Esto...las cifras son impresionantes; en el 2010 los economistas afirmaron que el narcotráfico había perdido su peso en la economía colombiana, ahora se habla que está representando el 3.8 del PIB y que, si se le descuentan incautaciones, quedaría con un neto de 1.6 de 12.4 billones y el narco menudeo el 0.75 del PIB, 6 billones, 6 billones; un negocio en las calles de Colombia todos los días trayendo más ciudadanos a ser habitantes de la calle, enganchándolos en el negocio.

De ahí que yo veo y lo digo con inmenso respeto, con todo entusiasmo la firmeza del Presidente Duque para combatir el narcotráfico y para expedir el decreto que no permita el consumo de cualquier cantidad de droga; nos han dicho, los esfuerzos que se están empezando a hacer en materia de protección del habitante de la calle con salud y tengo mucha confianza en lo que se pueda hacer en educación. El Presidente Duque ha propuesto una gran masificación del bachiller técnico, dentro de lo que se llama la Educación por Ciclos Propedéuticos, se gradúa el muchacho simultáneamente de técnico; eso le permite con un año más ser Tecnólogo, con

dos años más ser profesional universitario y tener mejor empleabilidad.

Pero también la propuesta de Expansión de la Jornada Escolar, porque la jornada escolar expandida, extendida, bien combinada entre las materias académicas, la cultura, el deporte, los idiomas, puede ayudar mucho como factor de prevención; y la buena noticia es que en medio de las dificultades presupuestales, que esta Comisión presentó a las Comisiones de Presupuesto, un estudio muy bien elaborado del faltante en los sectores sociales, algo han corregido, con una renegociación prácticamente de...renegociación no, una...un Proyecto de reciclar deuda, para poder atender mejor los programas sociales el año entrante. Lo que aprobaron ayer las Comisiones Económicas nos garantiza que, en el 2019, vamos a tener ya un grupo numeroso, significativo, de colombianos de menores ingresos que van a tener matrícula universitaria gratuita, viene para las Plenarias y yo creo que es un paso bien importante relacionado con estos temas.

Pero al escuchar a los honorables compa... Senadores, compañeros de esta Comisión, yo también mantengo una obsesión por la economía, la verdad es que uno mira el PIB de Colombia estancado en 5.800 dólares, aquí estaba buscando, Uruguay con 15.200, Brasil 9.821, México 9.201; el criticado Chile, 15.34. La verdad nosotros estancamos la economía, llevamos tres años donde los únicos factores de crecimiento fueron el narcotráfico y la minería ilegal, yo sinceramente mantengo la obsesión de que el país tiene que crecer e incluir; yo diría que el discurso de economía de reparto y de afectación del crecimiento en América Latina, ha hecho mucho daño, yo diría que la confianza es que podamos tener en estos años que empieza el Presidente Duque, una economía con fuerte expansión e inclusión, creo que son las dos variables que tienen que compaginarse; ojalá antes de terminar esta Legislatura, este periodo del 16 de diciembre hayamos podido examinar y aprobar los proyectos orientados allá; mayor expansión de la economía y mayor inclusión como factores necesarios para poder atender este drama y no olvidemos, señora Presidente, 6 billones se negocian en las calles colombianas anualmente en narcomenudeo y un actor, qué triste decirlo, el niño, el adolescente, el habitante de la calle. Muchas gracias, señora Presidente.

**Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:**

Muchas gracias. Bueno, ya culminamos el Orden del Día, queremos agradecer en nombre de todos los integrantes de esta Comisión la asistencia de todos los invitados, queremos que sepan que esta es su Comisión también y cuando necesiten venir o nuestro apoyo, aquí estaremos prestos para lo que necesiten.

El día de mañana, no habrá Sesión de la Comisión Séptima; aprovechemos ese espacio para

avanzar en las ponencias que tenemos pendientes con el propósito que iniciemos la próxima semana las ponencias y queda para la próxima semana continuar el Debate de la Ley 1146 de 2007, con relación a la Violencia Sexual de Niños, Niñas y Menores de Edad. Señor Secretario...

**Secretario, doctor Jesús María España Vergara:**

La Mesa Directiva convoca para el próximo martes 2 de octubre en este Recinto, diez (10:00 a. m) de la mañana y se agradece la puntual asistencia, porque el número de citados invitados es bastante grande y se debe cerrar ese Debate el próximo martes. Siendo la una y cincuenta y dos (01:52 p.m.) de la tarde, la señora Presidenta

decreta levantada la Sesión y agotado el Orden del Día. Gracias a todos y muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ  
VICEPRESIDENTA  
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



A esta sesión fueron citados e invitados, los siguientes funcionarios:

**Citados:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA DELEGACIÓN	ASISTENCIA
1	Juliana Pungiluppi Leyva	Directora General del ICBF		Sí Asistió Sí Intervino
2	Juan Pablo Uribe Restrepo	Ministro de Salud y Protección Social	Iván Darío González Ortiz Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios	Sí Asistió Sí Intervino
3	Alicia Victoria Arango Olmos	Ministra de Trabajo	Carlos Baena López Viceministro de Relaciones Laborales	Sí Asistió Sí Intervino
4	Juan Daniel Oviedo ARANGO	Director del DANE		Sí Asistió Sí Intervino
5	Gloria Alonso Mámela	Directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP)	Laura Pabón Alvarado Directora de Desarrollo Social del DNP	Sí Asistió Sí Intervino
6	Doctor Juan Carlos Soler Peñuela -	Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos - Ministerio del Interior.		Sí Asistió Sí Intervino

**Invitados**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA DELEGACIÓN	ASISTENCIA
7	Fernando Carrillo Flórez	Procurador General de la Nación	Delegó Como Observador al doctor Ronald Herrera García	Asistió
8	Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del Pueblo	Alvaro Francisco Amaya Villareal Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Sí Asistió Sí Intervino

**COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 11 de fecha martes veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), correspondiente a

la décima primera sesión de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

